

### AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P-1017600 F

C.P.: 10390

C/. Real, n.º 25

Tlf.: 927 54 40 37

ax: 927 54 44 56

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (CÁCERES) EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.016.

En Saucedilla, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el Pleno Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Alfredo Marcos Marcos, asistido de mí, el Secretario, Don Manuel Alfonso Mariscal Vaquero. Concurren los Señores Concejales que más abajo se indican. Es motivo de la reunión celebrar Sesión Ordinaria, y declarada abierta y pública por el Sr. Alcalde, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **ASISTENTES**

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALFREDO MARCOS MARCOS

#### CONCEJALES

D. CARLOS RODRÍGUEZ VIVES
D. LUIS FERNANDO PESADO GÓMEZ
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ
D. CRISTIAN BRAVO RODRÍGUEZ
Dª. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MARISCAL

#### **SECRETARIO**

D. MANUEL ALFONSO MARISCAL VAQUERO

No asiste el concejal, D. URBANO GARCÍA DÍAZ, que no excusa por escrito su ausencia.

#### ORDEN DEL DIA

ASUNTO 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de febrero de 2016. Se pregunta por la Alcaldía si hay alguna observación que formular, y ninguno de los miembros presentes de la Corporación Municipal hace observación ni reparo alguno, quedando aprobada referida acta en su totalidad y sin rectificación de ninguna clase, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo PSOE-SI, y la abstención de los dos miembros de Coalición eXtremeños, que se abstienen por no haber asistido a la sesión objeto de aprobación.

# ASUNTO 2°.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, TRAS LA EXPOSICIÓN PÚBLICA.-

Visto que se aprobó de nuevo, en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto de 2016, provisionalmente, en todas sus partes, el Plan General Municipal de Saucedilla, con la redacción corregida en su totalidad, tras la introducción de las correspondientes modificaciones, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo", que define la ordenación urbanística y clasifica el suelo de este Municipio, según se especifica a continuación:

## a) Documentos que se modifican para adaptarse a la memoria ambiental y a la modificación de la Ley del Suelo (LSOTEX) de 2015:

- -INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, que consta de 158 páginas y PLANO 3 DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO-TÉRMINO MUNICIPAL
- -MEMORIA JUSTIFICATIVA, que consta de 63 páginas.
- -NORMATIVA URBANÍSTICA, que consta de 205 páginas.
- -PLANOS DE ORDENACIÓN, que se describen a continuación:
- 01.1, 01.2, 02.1, 02.2, 03.1, 03.2, 04.1, 04.2, 04.3, 05.1, 05.2, 06.1, 06.2, 07.1, 07.2, 07.4, 07.5, 07.6, 07.7, 07.8, 07.9, 08.1, 08.2, 09.1, 09.2, 010.1, 010.2, 010.3. El plano 07.3 no existe.
  - b) <u>Documentación que sigue igual respecto de la aprobación provisional, aprobada en sesión plenaria de fecha 30-09-2014 y 27-01-2015</u>:
- -MEMORIA INFORMATIVA COMPLETA INCLUIDOS PLANOS
- -CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS
- -RESTO DE PLANOS DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Visto que este expediente de aprobación provisional del Plan General Municipal de Saucedilla en su integridad (documento íntegro compuesto de documentación modificada y documentación que sigue igual respecto de la aprobación provisional anterior), por razones de transparencia y seguridad jurídica se sometió a información pública, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Periódico Extremadura por plazo de cuarenta y cinco días,

contados a partir del día siguiente a la última publicación de la inserción en el DOE, BOP y Diario Regional de amplia difusión en Extremadura ( de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.3 y por remisión al 77.2.2 de la LSOTEX), advirtiendo que la consulta va dirigida tanto a los ciudadanos en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas. Durante dicha exposición al público el proyecto del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

Visto que, transcurridos los plazos reglamentarios de exposición pública, no se han presentado reclamaciones contra la aprobación provisional antes reseñada, aunque se hace constar que durante el período de exposición pública de la aprobación provisional se ha recibido escrito de PETICIÓN EXPEDIENTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL CORREGIDO, procedente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Dirección General de Desarrollo Rural, Expte. Nº AG/CCO335/15, cuya petición se dio curso enviando CD del Plan General a referida Dirección General.

El Pleno municipal, una vez debatido suficientemente este asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes, seis de los siete que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar de nuevo provisionalmente y ratificar en su totalidad el Plan General Municipal de Saucedilla, aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto de 2016, con la redacción corregida en su totalidad, tras la introducción de las correspondientes modificaciones, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo,

#### ASUNTO 3°.- DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD.-

El Sr. Alcalde propone regular la distribución de alimentos a personas en situación de necesidad, mediante la aprobación de un reglamento regulador para ser beneficiarios del banco de alimentos del municipio, según se describe a continuación:

# Reglamento regulador para ser beneficiario del banco de alimentos del municipio de Saucedilla.

#### ARTÍCULO 1.- OBJETO Y DEFINICIÓN.

El presente reglamento tiene por objeto la regulación de los requisitos y condiciones de acceso a vales de alimentos / al banco de alimentos que el Ayuntamiento de Saucedilla pone a disposición de las personas necesitadas de esta localidad.

Las ayudas y prestaciones económicas reguladas en el presente reglamento tienen carácter subsidiario y, en su caso, complementario de los recursos de la unidad familiar y de convivencia. Son intransferibles y de carácter temporal.

Su naturaleza jurídica es la de subvención, por tanto está condicionada a las disponibilidades económicas de cada ejercicio presupuestario

#### ARTÍCULO 2.- BENEFICIARIOS.

- 1. Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas las personas o unidades familiares empadronadas en el municipio de Saucedilla, con una antigüedad mínima de seis meses, que cumplan con los requisitos establecidos para su concesión.
- 2. A efectos de la presente Ordenanza tendrá la consideración de unidad familiar y de convivencia:
  - a. En el caso de matrimonios o unión de hecho debidamente inscrita en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, los cónyuges, los/las hijos/as menores de edad (con excepción de los/las que con el consentimiento de los padres vivan independientemente), los/las hijos/as mayores de edad y los/as menores de 26 años que convivan en el mismo domicilio y no perciban ingresos, los/as hijos/as mayores de edad con una minusvalía superior al 33% y cuantas personas convivan con el solicitante en el mismo domicilio.
  - b. En el caso de extinción de vínculo matrimonial o de la unión de hecho debidamente registrada, constituirá la unidad familiar el progenitor (el padre o la madre) con todos los/s hijos/as que convivan con él/ella de los mencionados en el caso anterior y cuantas personas vivan en el mismo domicilio que el solicitante.
  - c. En el caso de personas que, con independencia de su orientación sexual, convivan en el mismo domicilio como consecuencia de una relación de afectividad mutua análoga a la propia del matrimonio o unión de hecho, tendrán la consideración de unidad familiar ambos convivientes y los/as hijos/as de uno o, en su caso, de ambos, que reúnan los circunstancias reseñadas en los casos anteriores, y cuantas personas vivan en el mismo domicilio que el solicitante.

#### ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES.

- a. Acreditar la situación de necesidad.
- b. Ser mayor de 18 años o estar emancipado/a legalmente o, en su defecto, haber iniciado el trámite legal de emancipación.
- c. Estar empadronado/a en el término municipal con una antelación mínima de seis meses a la solicitud.
- d. Acreditar que todos los miembros de la unidad familiar de convivencia en situación legal de trabajar se encuentran en situación de desempleo.
- e. Que la renta mensual de la unidad familiar de la que forme parte el/la solicitante no supere los límites expresados en el Anexo I.
  - A los efectos previstos en el presente reglamento, para el cómputo de rentas e ingresos, deberán entenderse como tales aquellos que comprendan todos los recursos de que dispone la persona o unidad familiar y de convivencia, tales como salarios, pensiones, prestaciones, subsidios, rentas provenientes de bienes muebles y/o inmuebles o cualesquiera otros.
- f. No disponer de bienes muebles o inmuebles, distintos a la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que genere o pueda generar ingresos de forma inmediata o en el momento en que surja la necesidad, acreditándose mediante el correspondiente informe técnico.
- g. Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias del ámbito local.
- h. No ser beneficiario de ningún (otro) banco de alimentos de la localidad o de fuera de ella.

#### ARTÍCULO 4.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

- 1. De carácter general:
  - a. Solicitud de ayuda, según modelo oficial, debidamente cumplimentada.
  - b. Fotocopia del D.N.I. o documentación acreditativa de la identidad del/a solicitante y de los/as mayores de 16 años de la unidad familiar.
  - c. Fotocopia del Libro de familia.
  - d. Certificados, expedidos por el Ayuntamiento de Saucedilla, de empadronamiento del solicitante y de convivencia en el que consten todas las personas que convivan en el domicilio.
  - e. Informe valorado del/de la trabajador/ra social perteneciente al Servicio Social de base que contenga los siguientes extremos: ingresos totales de los últimos seis / tres meses netos de la unidad familiar o de convivencia, número de miembros de la unidad familiar de convivencia, inmuebles del conjunto de la unidad familiar de convivencia, riesgo de pobreza detectado de la persona solicitante del puesto (alto, medio, bajo). Este informe irá acompañado de una propuesta de resolución motivada acerca de la procedencia o no de la concesión de la prestación.
  - f. Certificación del SEXPE donde conste la situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia en edad de trabajar.

#### ARTÍCULO 5.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS/AS.

Los/as solicitantes de las ayudas están obligados a:

- 1. Comunicar al Departamento Municipal de Bienestar Social, todas aquellas variaciones habidas en su situación socio-económica y familiar, que puedan modificar las circunstancias que motivaron la solicitud.
- 2. Permitir y facilitar la labor a las personas designadas para verificar su situación económica y familiar, sin menoscabo de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- 3. Participar activamente en aquellas intervenciones propuestas desde los Servicios Sociales encaminadas a favorecer su integración social y/o familiar. El incumplimiento de estas propuestas así como del plan de intervención individual o familiar establecido en su caso podrá dar lugar a la denegación de siguientes solicitudes, así como la revocación de las ayudas concedidas.
- 4. Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen para los fines para los que se concedió.
- 5. Sólo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar de convivencia. En caso contrario, se anularán las todas las presentadas

#### ARTÍCULO 6.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS

Podrán ser revocadas las ayudas concedidas cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a. Desaparición de las circunstancias que motivaron la concesión.
- b. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5.
- c. Haber obtenido la ayuda falseando u ocultando datos que hubieran determinado la resolución de la concesión.
- d. Renuncia voluntaria del/a beneficiario/a.
- e. El traslado del domicilio fuera del término municipal de Saucedilla.
- f. El incumplimiento por los beneficiarios de los compromisos adquiridos en el plan de intervención individual o familiar.
- g. Cualquier otro supuesto de suspensión que impida o desnaturalice el objeto de la ayuda solicitada antes de ejecutar su abono.

#### ARTÍCULO 7.- SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LAS AYUDAS.

Podrán ser suspendidas cautelarmente las ayudas concedidas o en proceso de concesión cuando concurra alguna delas siguientes causas:

- a. Cuando el Ayuntamiento haya abierto expediente de baja en el padrón municipal del solicitante, bien a iniciativa propia o de oficio, bien a consecuencia de solicitud de baja del solicitante presentado por otro u otros vecinos de la localidad.
- b. Cuando, del expediente de baja en el padrón municipal de cualquier vecino distinto del solicitante, el Ayuntamiento pueda deducir que ambos, el solicitante y el vecino objeto de expediente de baja en el padrón municipal, forman parte de la misma unidad familiar, entendida en el sentido expresado en el artículo 2.

#### ARTÍCULO 8.- SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS.

El Ayuntamiento realizará el seguimiento continuado de los beneficiarios de estas ayudas a efectos de verificar que las ayudas concedidas se aplican a los fines previstos y de comprobar que se mantienen los requisitos exigidos para su concesión. Este seguimiento se realizará a través de los Trabajadores Sociales.

#### ARTÍCULO 9.- TIPO DE AYUDA.

- 1. Reparto de alimentos. A tal efecto la Concejalía de Bienestar Social determinará:
  - a. La lista de alimentos a entregar
  - b. Si se complementa con productos de higiene personal
  - c. El número de kilos por miembros de la unidad familiar a entregar
  - d. Cada cuánto tiempo entregar el alimento.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Entre las circunstancias que suponen el incumplimiento al que se alude en la letra b. del artículo 6, se incluyen:

- 1. La adquisición de bienes y servicios alejados de lo que pudieran corresponder a gastos relativos a satisfacer las necesidades básicas del solicitante o de su familia: compra de coche, alquiler de alojamientos turísticos o vacacionales, disfrute de vacaciones, vestuario, actividades festivas, bienes de consumo, restauración...
- 2. Realización de gastos asociados a la vivienda habitual innecesarios para su uso y el mantenimiento de su habitabilidad: obras de acondicionamiento o mejora, adquisición de equipamiento...
- 3. Disfrute de ayudas relacionadas con la alimentación de los hijos del solicitante que cursan Educación Primaria: ayudas de comedor escolar, gratuidad en régimen de internado en centros educativos... Estas circunstancias sólo supondrían la revocación o disminución de la ayuda para alimentación básica, pero no tendrían consecuencias para el resto de las ayudas, salvo que el solicitante incurriera en ocultación de la información.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación.

#### ANEXO I

#### LÍMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y DE CONVIVENCIA PARA ACCEDER A LAS AYUDAS ECONÓMICAS

(Se toma como base el IPREM de cada año en su cuantía mensual, 532.51)

Un miembro	80% del IPREM(426.01 €)
Dos miembros	90% del IPREM (479.26 €)
Tres miembros	100% del IPREM (532.51 €)
Cuatro miembros	110% del IPREM (585.76 €)
Cinco	115% del IPREM (612.39 €)
Seis miembros	120% del IPREM (639.01 €)
Siete o más miembros	125% del IPREM (665.64 €)

El concejal de Coalición eXtremeños, D. Luis Fernando Pesado Gómez, aunque está a favor de estas normas, las considera un poco rigurosas.

El Pleno municipal, una vez debatido suficientemente este asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes, seis de los siete que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar en su totalidad el Reglamento regulador para ser beneficiario del banco de alimentos del municipio de Saucedilla, transcrito anteriormente.

Segundo.- Exponer al público el presente reglamento en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento y solicitudes de los interesados.

ASUNTO 4°.- DEFENSA JURÍDICA CONTRA EL RECURSOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL DE MADRID, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ Y DEMÁS ACTUACIONES.-

Se da cuenta al Pleno de la interposición de reclamación económico-administrativa por el Ayuntamiento de Almaraz ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Visto y comprobado que el Ayuntamiento de Almaraz ha formulado reclamación ante la Dirección General del Catastro solicitando cambiar o variar el sistema de adjudicación de elementos a efectos de los valores catastrales de la Central Nuclear de Almaraz, y no accediendo a ello el Catastro, ha interpuesto una reclamación económico-administrativa ante el TEAC (Tribunal Económico-Administrativo Central), y atendida la importancia y trascendencia de lo que resuelva dicho TEAC.

Debatido suficientemente este asunto, el Pleno Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, seis de los siete que lo conforman, acuerda:

1º. Prestar conformidad a la necesidad de personación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, y formalizar las contrataciones que correspondan de prestación de servicios jurídicos especializados, en defensa de los derechos de este Ayuntamiento, para oponerse a las pretensiones del Ayuntamiento de Almaraz ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por los procedimientos que legalmente preceptúe la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, toda vez que este Ayuntamiento carece de servicios jurídicos propios y especializados.

#### ASUNTO 5°.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y ASOCIACIONES.-

#### A) ESCRITO DE D. JESÚS BARRERA GRANDE

Se da cuenta del escrito, de fecha 9 de febrero de 2016, con entrada en este Registro el 10 del mismo mes, presentado por D. Jesús Barrera Grande, por medio del cual y, debido a que es de su interés abrir negocio de gasolinera, en terreno municipal de Saucedilla, solicita dos o tres solares de terrenos situados en el Polígono Juana Marzal para desarrollar dicha actividad.

Después de debatir suficientemente este asunto, el Sr. Alcalde muestra, junto con toda la corporación, su predisposición a efectuar los trámites procedimentales de contratación, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, para iniciar el correspondiente expediente de enajenación del bien inmueble objeto de debate.

No obstante lo anterior, es preceptivo obtener, previamente a la iniciación del expediente de contratación exigible, los informes jurídico y técnico del Arquitecto y del Asesor Jurídico de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, acreditativos de la viabilidad de la enajenación de los inmuebles reseñados.

No se adopta acuerdo alguno al respecto.

#### B) ESCRITO DE TALLERES MANCEBO, C.B.

Se da cuenta del escrito, de fecha 10 de febrero de 2016, con entrada en este Registro el 15 del mismo mes, presentado por D. José Manuel García Mancebo, en representación de Talleres Mancebo, C.B., por medio del cual y, debido a una ampliación de negocio del taller, dedicado a la actividad de mecánica, chapa y pintura, solicita la compra de terreno lindante, situado entre Avda. D. Juan José González Amezqueta y la Ctra. Saucedilla-Casatejada.

Después de debatir suficientemente este asunto, el Sr. Alcalde muestra, junto con toda la corporación, su predisposición a efectuar los trámites procedimentales de contratación, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, para iniciar el correspondiente expediente de enajenación del bien inmueble objeto de debate.

No obstante lo anterior, es preceptivo obtener, previamente a la iniciación del expediente de contratación exigible, los informes jurídico y técnico del Arquitecto y del Asesor Jurídico de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, acreditativos de la viabilidad de la enajenación del inmueble reseñado.

No se adopta acuerdo alguno al respecto.

#### C) ESCRITO DE IBERHIPAC, S.A.

Se da cuenta del escrito de fecha 19 de febrero de 2016, con entrada en este Registro el día 22 del mismo mes, presentado por D. Tiziano Radaelli, en nombre de IBERHIPAC, S.A., en virtud del cual solicita, como complemento a los trabajos de cambio de tubería de la red de abastecimiento de agua a la fábrica aprobados en el pleno del Ayuntamiento de Saucedilla del 30/09/2014, la instalación de una válvula de no retorno en la tubería, lo más cerca posible a la piscina.

- El Pleno municipal, una vez debatido suficientemente este asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes, seis de los siete que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:
- 1.- Acceder a la petición de IBERHIPAC, S.A., a fin de favorecer el autoabastecimiento de agua de la empresa.

# ASUNTO 6°.- DEFENSA JURÍDICA ANTE LOS COBROS DE UTILIZACIÓN DE AGUA Y AMORTIZACIÓN OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (PRESA VEGUILLAS).-

Visto el escrito de la Alcaldía remitido el 11 de diciembre de 2014 a la Confederación Hidrográfica del Tajo, dirigido en los términos siguientes:

<<Recibidos los Modelos 991 Tasa de utilización del agua, código 590 y 991, Tasa Canon de regulación del agua, código 589, con entrada en este registro los días 25 de noviembre y el 3 de diciembre de 2014, respectivamente, por importes de 13.952,54  $\in$  y 2.123,34  $\in$ .

Contrastado que este municipio no recibe ningún servicio de abastecimiento de agua de la T.U.A. ABASTECIMIENTO AL CAMPO ARAÑUELO.

Comprobado que este Ayuntamiento no tiene autorización de uso de esta agua, que habría de expedirse por la Confederación Hidrográfica. Ni ha hecho uso de las instalaciones de estas obras.

Por lo expuesto anteriormente, no procede requerir a este Ayuntamiento pago alguno correspondiente al servicio no prestado antes descrito, bien sea de canon de agua, bien de utilización de agua.

Lo que traslado a V.I. a los efectos procedentes, y para que se sirva anular los cargos referentes a los modelos 991 antes reseñados, quedando sin efecto en su totalidad.>>

Visto que la situación, descrita en el escrito anterior, sigue manteniéndose con la misma vigencia de entonces; y reclamándose en el ejercicio 2015 por dicho organismo las mismas tasas de Utilización del agua y Canon de regulación del agua, con los respectivos incrementos.

Visto que los Ayuntamientos afectados respecto del futuro abastecimiento de la T.U.A. ABASTECIMIENTO AL CAMPO ARAÑUELO, que sufren la misma problemática, incluido el de esta localidad, han decidido, a través de las respectivas Alcaldías, recurrir el cobro de estas

tasas ante los Tribunales competentes, en pro del derecho que asiste a todos los municipios incursos en el presente proceso

El Pleno municipal, una vez debatido suficientemente este asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes, seis de los siete que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

- 1.- Adherirse a la propuesta conjunta de la práctica totalidad de los municipios afectados, de recurrir a los Tribunales competentes, a fin de hacer valor los derechos que, en principio, se creen tener, y evitar o reducir con ello el pago de las tasas antes reseñadas, motivadas por un servicio de abastecimiento de agua que no se recibe.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio o acuerdo a suscribir entre los municipios incursos en esta causa y de cuantos documentos se requieran en este asunto.

#### ASUNTO 7°.- CORRECCIÓN DE ERROR EN EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS Y EDIFICIO, ACORDADO CON EL PARTICULAR D. JUAN MARCOS BALLESTEROS MARTÍN.-

Visto que, tras el escrito presentado por los herederos del particular afecto a la permuta, D. Juan Marcos Ballesteros Martín, el trámite de escrituración, a la vista de la resolución y acuerdo del expediente de permuta, no se ha practicado correctamente.

Visto que, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 1999, acordó aprobar el expediente de permuta entre este Ayuntamiento y D. Juan Marcos Ballesteros Martín.

Visto que con fecha 2 de diciembre de 1999 se firmó el contrato de permuta antes reseñado, estableciéndose las siguientes valoraciones:

### Parcelas de este Ayuntamiento, tasadas por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Luis Fernando Fraile Muñoz:

A, de 4,7961 has, valorada en 2.637.855 ptas.

B, de 4,423551 has, valorada en 2.123.280 ptas

C, de 0,784492 has, valorada en 235.347 ptas

Estas parcelas se corresponden con la parcela 42 de Sector II, que a su vez son las parcelas catastrales 233, 252, 235, 234 y 271, polígono 501.

VALORACIÓN TOTAL DE TASACIÓN 4.996.482 PTAS.

Tasación de terreno y naves, propiedad de D. Juan Marcos Ballesteros Martín, realizada por el Arquitecto D. A. Javier Oliva Ramos, que se detallan a continuación:

Superficie solar: 1,020 m2, a 2.600 ptas/m2 = 2.652.000 ptasValor construcción:  $304 \text{ m2} \times 14.127 \text{ ptas/m2} = 4.294.511 \text{ ptas}$ 

VALORACIÓN TOTAL DE TASACIÓN 6.946.511 PTAS.

Visto que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, acordó:

## << ASUNTO 13°.- PERMUTA DE TERRENOS CON D. JUAN MARCOS BALLESTEROS MARTÍN.-

Vistos los trámites efectuados para el expediente de permuta que constan en acuerdos plenarios de sesiones de este Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 1999 y de 15 de diciembre de 1999 y escrito de compromiso firmado por la Alcaldesa, D<sup>a</sup> Angélica Rodríguez Núñez, asistida de la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Carmen María Capataz García, y D. Juan Marcos Ballesteros Martín, de fecha 2 de diciembre de 1999 y demás documentación correspondiente, la Corporación municipal, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, acuerda

- 1°.- Ratificar todo el proceso seguido hasta la fecha, debiendo efectuarse la permuta de los terrenos definitivamente, una vez formalizadas las escrituras pendientes de terrenos afectados por la Junta de Extremadura.
- 2°.- Formalizar la permuta con el Sr. D. Juan Marcos Ballesteros Martín, debiendo hacer efectivo a este señor el importe acordado en el expediente de permuta.
- 3°.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Urbano García Díaz, con la amplitud precisa para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriba y firme las escrituras y cuantos documentos se requieran para ejecutar este acuerdo de permuta. >>

Visto que en el trámite de escrituración pública se ha omitido, de forma incorrecta y errónea, la parcela 236 del polígono 501, incluida en la valoración total de la tasación municipal.

- El Pleno municipal, una vez debatido suficientemente este asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación presentes, seis de los siete que la componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:
- 1.- Practicar, previamente a la adopción de acuerdo al respecto, por técnico competente la medición topográfica y física del terreno objeto de inclusión en el expediente de permuta, con la supervisión de personal a cargo de este Ayuntamiento; así como, si fuere preciso, comprobaciones in situ por particulares conocedores de los terrenos.

# ASUNTO 8°.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER FUNCIONARIAL.-

Visto que este Ayuntamiento cuenta con un presupuesto de Ingresos para el presente ejercicio superior a los 6.000.000 euros, un presupuesto de gastos de 3.110.000 euros y una previsión, extraída de la estimación de la liquidación del presupuesto general de 2015, de un superávit, absolutamente real, muy cercano a los 5.000.000 euros. Además, el resultado presupuestario ajustado del año 2015 alcanzará un importe superior a los 3.000.000 euros.

Visto que las previsiones en el futuro son de la misma tendencia de superávit económico.

Ante tal volumen numérico de ingresos y gastos, la prestación de determinados servicios ha sufrido importantes carencias y no menos desequilibrios en sus respectivos funcionamientos.

Visto que la creación de nuevas plazas en determinados servicios, como queda absolutamente demostrado, no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), establece que << las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público.>>

Visto que el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, determina en su artículo 7 que «las necesidades de recursos humanos que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes serán objeto de oferta de empleo público, siempre que exista crédito presupuestario y se considere conveniente su cobertura durante el ejercicio».

Vista la necesidad de crear y/o reforzar los servicios con carencias o desequilibrios en su funcionamiento, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la solicitud a la Junta de Extremadura de autorización de creación de las plazas que se especifican a continuación para su incorporación a la oferta de empleo público en el ejercicio 2017:

- 2 Policías municipales, dentro del Grupo E
- 3 Auxiliares Administrativos con conocimientos de contabilidad, del grupo D.
- 1 Informático, del grupo C.

El concejal de Coalición eXtremeños, D. Luis Fernando Pesado Gómez, considera que los dos policías municipales los considera necesarios, aunque duda que pudieran ser de este municipio. Y en relación con los auxiliares administrativos cree que es correcta la forma de contratación que se hace en la actualidad, de forma semestral y con personal del pueblo, y el informático de igual manera.

El Alcalde hace constar que, por lo que respeta a los policías municipales, no tiene ninguna duda que existen en el pueblo personas que, conociendo como se va a conocer con antelación el contenido del concurso/oposición necesario, estén capacitados para acceder a estos puestos de trabajo.

En cuanto a los auxiliares administrativos, existen en el pueblo personas con la suficiente preparación como para poder optar a ellos. Además, el grupo gobernante entiende que existen determinados puestos de trabajo que por sus características deben ser ocupados por personal estable. Por otra parte, la contratación de estos auxiliares

administrativos no impedirán la de otros auxiliares de oficina o administrativos para realizar otras tareas que no precisen la especificidad de aquellos otros.

El Pleno municipal, una vez debatido suficientemente este asunto, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo PSOE-SI, y la abstención de los dos miembros de Coalición eXtremeños, y por tanto, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud a la Junta de Extremadura de creación de los puestos de funcionarios públicos, antes descritos, para su incorporación a la Oferta de Empleo Público y la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio de 2017, por considerar que están completamente motivados, y concurren todos los requisitos y circunstancias previstos, en concreto, su excepcionalidad, las necesidades urgentes e inaplazables que se van a cubrir y, en todo caso, su prioridad o su afección al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de los sectores, funciones y categorías.

#### ASUNTO 9°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía que se describen a continuación:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de 6 de octubre de 2015, de acuerdo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1511 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
JORGE BARRADO GONZALEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
MARIA LUZ SANTOS CARRASCO	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
HAFIDA OUALI	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
RKIA MKASRI TABAKKOUYAT	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
Mª. AMPARO PIZARRO SALGUERO	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
Mª. BEGOÑA ROMERO MARTIN	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
PEDRO HERNANDEZ IBARRA	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.084,43 €
LORENA VADILLO SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
SERGIO AMOR SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
SAMUEL HUERTAS GONZALEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
ROSA Mª. BARRADO RODRIGUEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €
Mª. INES GONZALEZ RECIO	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	506,13 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de 22 de octubre de 2015, de acuerdo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican con cargo al Presupuesto General de 2015, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2411 143 00 "PERSONAL PFEA"

PERSONA FISICA O JURIDICA	CATEGORIA	CONCEPTO	<u>IMPORTE €</u>
EL HASSANE ENJAAI BENSENNAA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
MIMOUN NEMMASSI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
AMINA MKASRI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
KARIMA BENSENNAA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
BOUJEMAA ENNAJAIY NEMMASSI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
MOHAMED HAMOURI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
M'HAMED BENSENNAA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
FATIMA NEMMASSI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.

AHMED HAMOURI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
MEZIANE NEMMASSI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
HALIMA BENSSENNAA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.
MOHAMMED BENSENNAA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	566,55 €.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA,** de 26 de octubre de 2015, de\_acuerdo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
MARIA DEL MAR BRAVO MARTIN	AUX.AYUD.DOM	NOM. OCTUBRE/15	801,39 €
MARIA SOLEDAD CANELO ROMAN	AUX.AYUD.DOM	NOM. OCTUBRE/15	801,39 €
GLORIA BARBADO RIVERO	GUIA TURISTICO	NOM. OCTUBRE/15	801,39 €
IIJANA ALARZA RIVERO	VIGILANTE	NOM. OCTUBRE/15	801,39 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. MANUEL ALONSO MENA, con la categoría de encargado oficial 1ª, durante el presente mes de OCTUBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. FRANCISCO JAVIER NEVADO FAJARDO, con la categoría de OFICIAL 1ª, durante el presente mes de OCTUBRE/15, el complemento de disponibilidad por importe total de NOVENTA Y CINCO euros (95,00€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. ANTONIO CALVO GUERRERO, con la categoría de OFICIAL 1ª, durante el presente mes de OCTUBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. ANDRES MARTIN HERNANDEZ, con la categoría de JARDINERO, durante el presente mes de OCTUBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORIA	CONCEPTO	IMPORTE €
CRISTIAN BRAVO RODRIGUEZ	CONCEJAL	NOM. OCTUBRE/15	800,00€
Mª. ISABEL SANCHEZ MARISCAL	CONCEJAL	NOM. OCTUBRE/15	800,00€
M. ALFONSO MARISCAL VAQUERO	SECRETARIO	NOM. OCTUBRE/15	3.711,06€
ANA MORCUENDE MARTINEZ	OFIC. ADMIN	NOM. OCTUBRE/15	3.800,23€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de , autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
ROSARIO GONZALEZ MARTIN	LIMPIADORA	NOM. OCTUBRE/15	830,95€
JESUS GONZALEZ VADILLO	AUX. ADM.	NOM. OCTUBRE/15	2.764,44 €
ANDRES MARTIN HERNANDEZ	JARDINERO	NOM. OCTUBRE/15	1.681,91€
ENRIQUE PESADO GOMEZ	OFICIAL 2ª	NOM. OCTUBRE/15	1.689,13 €
ANTONIO GARCIA DIAZ	OFICIAL 1ª	NOM. OCTUBRE/15	1.866,61€
IOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ	TRACTORISTA	NOM. OCTUBRE/15	1.422,47 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	<u>IMPORTE €</u>
CARLOS PEDRO AMADOR MUÑOZ	AEDL	NOM. OCTUBRE/15	1.849,84€
MARIA CARMEN RIVERO GONZALEZ	AUX.AYUD.DOM	NOM. OCTUBRE/15	105,45€
LAVINIA STANCIU	AUX.AYUD.DOM	NOM. OCTUBRE/15	105,45€
Mª LUZ MARTINEZ GONZALEZ	<b>GUIA TURISTICO</b>	NOM. OCTUBRE/15	105,45€
CRISTIAN VEGA BARRADO	PEON OBRAS P.	NOM. OCTUBRE/15	105,45€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de, no obstante, los informes de ilegalidad emitidos por Secretaría-Intervención en fechas anteriores relacionados con pago de nóminas y contratación de personal que afectan a los trabajadores descritos más abajo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGOR	ÍA CONCEPTO	IMPORTE €
MANUEL ALONSO MENA	ENCARGADO	NOM. OCTUBRE/15	1.667,52€
F. JAVIER NEVADO FAJARDO	OFICIAL 1ª	NOM. OCTUBRE/15	1.479,34 €
ANTONIO CALVO GUERRERO	OFICIAL 1ª	NOM. OCTUBRE/15	1.556,35€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1511 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales.

	<del></del>	
CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
OF. 1ª. CONST.	NOM.OCTUBRE/15	1.537,83 €
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	980,84€
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36 €
OF. 1ª. CONST	r. NOM.OCTUBRE/15	1.537,83 €
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
	PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM. OF. 1ª. CONS' PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM.	OF. 1ª. CONST. NOM.OCTUBRE/15 PEON SS.MM. NOM. OCTUBRE/15 OF. 1ª. CONST. NOM.OCTUBRE/15 PEON SS.MM. NOM. OCTUBRE/15 PEON SS.MM. NOM. OCTUBRE/15 PEON SS.MM. NOM. OCTUBRE/15 PEON SS.MM. NOM. OCTUBRE/15

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1711 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y

conservación de parques y jardines.	
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	<u>CATEGORÍA</u>
IESUS VADILLO SANCHEZ	PEON SS.MM.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
JESUS VADILLO SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
ENRIQUE BARQUILLA SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
FELIPE PIZARRO PIÑAS	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
JUAN LUIS CAMPOS BARRADO	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
307.1.1 2010			

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1630 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en la limpieza viaria y de

infraestructuras municipales	
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CAT
LAURA JIMENEZ MORALES	PEO
IRENE DIAZ SANCHEZ	PEO
KHADIJA EN NAYAIY	PEO
MARTA SOLIS SANCHEZ	PEO

Illi aesti ucturas mumerpares			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
LAURA JIMENEZ MORALES	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
IRENE DIAZ SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
KHADIJA EN NAYAIY	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
MARTA SOLIS SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
DEBORA MARIA RIVERO VELASCO	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
Mª. PILAR ALBARRAN CARBAJAL	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
Mª. MERCEDES HDEZ. IBARRA	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
	PEON SS.MM.	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
MIRELA ROSTAS	1 EO14 33.141141.	1101111 001 00112/ 20	_:=/

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de acuerdo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 320 131.00, para:

Cubrir las funciones propias de los servicios auxiliares de guardería de esta localidad.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
SONIA JIMENEZ SANCHEZ	AUX. GUARDERÍA	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36€
EVA Mª SIERRA JIMENEZ	MAESTRA	NOM. OCTUBRE/15	1.230,27 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 341 131.00, para:

Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales en el Gimnasio Municipal.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
	MONITOR DEPORTIVO	NOM. OCTUBRE/15	1.265,36 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 3321 131.00, para:

La realización y funcionamiento del servicio de la Agencia de Lecturas en este Municipio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEGORÍA CONCEPTO IMPORTE €
MARIA PAZ SERRANO GARCIA AUX. BIBLIT. NOM. OCTUBRE/15 1.265,36 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 9201 131.00 para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios administrativos de este Ayuntamiento.

1. SEPTIEMBRE/15 1.	.537,83€
	.537,83€
	02: 1:2:::=; ==

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 231 143 01, para:

Cubrir las necesidades de apoyo y aumento del servicio municipal de ayuda a domicilio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEGORÍA CONCEPTO IMPORTE €
ANDREA MARTIN VASQUEZ PEON SS.MM. NOM. OCTUBRE/15 1.265,36 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de octubre de 2015, de acuerdo de CAMBIO DE DOMICILIO en el Padrón Municipal de Habitantes de D. PEDRO MARTÍN DEL MAZO.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 30 de octubre de 2015, de acuerdo de mantener la dedicación parcial al 50% y el alta en la Seguridad Social del concejal, D. CRISTIAN BRAVO RODRÍGUEZ titular de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, en las mismas condiciones aprobadas en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 2015.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 3 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican con cargo al Presupuesto General de 2015, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2411 143 00 "PERSONAL PFEA"

al Presupuesto General de 2015, API	LICACION PRESUPUI	E214VIA 74TT 142 00 LEI	SOME TIEN
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	98,20 €.
MILOUD HAMOURI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
MOHAMMED ELNAJAIY	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
RACHID HAMOURI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
LAHCEN BENSENNA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
SAADIA BENSENNA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
ISABEL RUIZ GARCIA	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
ATENAIDA VASQUEZ VASQUEZ	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
SAID NEMMASSI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
MERCEDES MARISCAL GRANDE	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
NAWAL MKASRI	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
FATNA ENJAAY	PEON AGRIC.	NOM. OCTUBRE/15	226,62 €.
1 4 4 4 4 4 4 4			

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 9 de noviembre de 2015, de acuerdo de ALTA en el Padrón Municipal de Habitantes de Dª. BEATRIZ GONZÁLEZ ALONSO.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 12 de noviembre de 2015, de acuerdo de ALTA en el Padrón Municipal de Habitantes de Da. JENIFER DÍAZ RECIO.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 12 de noviembre de 2015, de acuerdo de ALTA en el Padrón Municipal de Habitantes de D<sup>a</sup>. MARTA MARTÍN MONTORO.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 12 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
FEIGORATISION		23/10/15	165,00€
AUTOCI III ZO CITICI III CITICI IIII CITICI III CITICI III CITICI III CITICI III CITICI III CITICI	•	27/10/15	100,63€
ANDA MANTIN EST EE		27/10/15	25,50€
AROA WARTIN EST EE		27/10/15	100,58€
ANOA MANTIN EO, EE		27/10/15	102,52€
ANOA WARTIN 201 22		27/10/15	33,13 €
AROA MARTIN EST LE	5 272,25 € - FRA.		196,62€
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		03/11/15	1.310,43 €
DONCIO I ENCEE HOTHING CHES		27/10/15	1.249,20€
CARBURNTES Y SUMINISTROS MARGAL, S.L. F	· y =	27/10/15 27/10/15	2.267,10€
CARBURNTES Y SUMINISTROS MARGAL, S.L. F	•	27/10/15 27/10/15	900,00€
CARBURNTES Y SUMINISTROS MARGAL, S.L. F	•	03/11/15	35,90 €
CESAN DEE MONTE STATE		30/10/15	329,67 €
DAMEE / WIE CO. III		31/10/15	112,00 €
E.S. ALIVIANE, KINIZOO, CIL		20/10/15	273,70 €
EGGEITIG TOTTI IS THE METERS	•	30/10/15	273,70 € 114,55 €
EXTREMENT DE RIEGGO : 1 iouni injui	-	• •	94,30€
TERRETERIN CIVIOTO IE I O O O O O		25/10/15	534,30 € 534,30 €
TERRETERIO ( WOLD )		25/10/15	334,30 € 41,25 €
I LIKE I LIKE WOLD IN CO.	153737	25/10/15	60,38€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/015745	30/09/15	70,57 €
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/016200	30/09/15	-
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/016553	22/10/15	340,07 €
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/016554	22/10/15	100,39€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/016459	30/09/15	112,58 €
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/017645	12/11/15	137,00€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/016555	12/11/15	83,56€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/017945	12/11/15	9,08€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/017946	12/11/15	24,39€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/017947	12/11/15	412,17€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/017948	12/11/15	128,92€
FERRETERIA PEDRO DURÁN, S.L.	001/017949	12/11/15	381,80€
GABINA TROCA PRODUCCIONES, S.L.	11	29/10/15	2.299,00€
GABINA TROCA PRODUCCIONES, S.L.	12	03/11/15	2.299,00€
GARCIA GONZALEZ, S.L.	4.452	03/11/15	549,65€
GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS	FIERV15-003346	31/10/15	240,68€
PUBLICOS EXTREMEÑOS, S.A.U.			205 22 6
JUAN JOSE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	037	05/11/15	385,38€
LAURA PESADO BALLESTEROS	26-15	19/10/15	100,00€
LAURA PESADO BALLESTEROS	27-15	19/10/15	99,99€
LAURA PESADO BALLESTEROS	28-15	19/10/15	99,99€
LAURA PESADO BALLESTEROS	29-15	19/10/15	99,99€
LIBRERIA Y SUMINISTROS DE OFICINA RIVERO,S.L.	. 1/305	27/10/15	24,26€
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	CUOTA ORDINAF	RIA EJERCICIO 2015	14.894,18€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	109/2015	31/08/15	167,20€

Mº CARIDAD GONZALEZ BARRADO	110/2015	31/08/15	249,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	109A/2015	31/08/15	3,10€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	110A/2015	31/08/15	58,00€
MAQUINARIA AGRICOLA FRAILE, S.L.	A2/711	31/10/15	217,26€
MAQUINARIA AGRICOLA FRAILE, S.L.	A2/745	31/10/15	189,18€
MAQUINARIA AGRICOLA FRAILE, S.L.	A2/746	31/10/15	18,00€
MAQUINARIA AGRICOLA FRAILE, S.L.	A2/747	31/10/15	387,32€
MECANIZACIÓN TENA, S.L.	184	15/10/15	19.866,99 €
MICRO-SIP SISTEMAS, S.L.	001-002216	19/10/15	34,20€
MICRO-SIP SISTEMAS, S.L.	001-002392	06/11/15	127,00€
QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2015V/484	22/10/15	566,28€
QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2015A/332	15/10/15	181,50€
QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA	, S.L.U. 64740	30/09/15	253,80€
SANEAMIENTOS LUENGO, S.A.	151916	31/10/15	146,63€
SANFEREX EXTREMADURA, S.L.	A151414	31/10/15	508,08€
SANFEREX EXTREMADURA, S.L.	A151413	31/10/15	437,05€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 13 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican con cargo al Presupuesto General de 2015, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2411 143 00 "PERSONAL PFEA"

CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	135,96 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	302,16 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	226,62 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	302,16 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	339,93 €.
	PEON AGRIC.	PEON AGRIC. NOM. NOVIEMBRE/15

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 13 de noviembre de 2015, de acuerdo de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura subvención regulada en el Decreto 284/2015, de 16 de octubre, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 24 de noviembre de 2015, de acuerdo de aprobar la concesión de Vale Alimenticio, a favor de D. José Ruiz García.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 24 de noviembre de 2015, de acuerdo de aprobar la concesión de Vale Alimenticio, a favor de D<sup>a</sup>. Saray Cerro Ginés.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 26 de noviembre de 2015, de acuerdo de Autorizar el gasto, disponer y reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de quinientos cuarenta euros (540,00 euros), en concepto de gratificación al funcionario de este Ayuntamiento, Administrativo de Administración General, Da. ANA

MORCUENDE MARTÍNEZ, por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de octubre y noviembre de 2015 de contabilidad, registro de facturas, etc., todos trabajos de verdadera urgencia, de conformidad con la relación adjunta.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

Presupuesto General de 2013.			IL ADODTE C
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
		NONA NOVIENADDE /15	\$00,00€
CRISTIAN BRAVO RODRIGUEZ	CONCEJAL	NOM. NOVIEMBRE/15	800,00€
=	CONCEINI	NOM. NOVIEMBRE /15	€ 00,008
Mª. ISABEL SANCHEZ MARISCAL	CONCEJAL		- /
	SECRETARIO	NOM. NOVIEMBRE /15	4.211,06€
M. ALFONSO MARISCAL VAQUERO			· _
AND MODELIENDE MAADTINET	OFIC ADMIN	NOM. NOVIEMBRE /15	3.590,23€
ANA MORCUENDE MARTINEZ	OTIC. ADMIN		

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

Presupuesto General de 2015.			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
	LIMPIADORA	NOM. NOVIEMBRE /15	830,95€
ROSARIO GONZALEZ MARTIN			2.764,44€
JESUS GONZALEZ VADILLO	AUX. ADM.	NOM. NOVIEMBRE /15	•
	JARDINERO	NOM. NOVIEMBRE /15	1.681,91€
ANDRES MARTIN HERNANDEZ			1.689,13€
ENRIQUE PESADO GOMEZ	OFICIAL 2ª	NOM. NOVIEMBRE /15	•
ANTONIO GARCIA DIAZ	OFICIAL 1 <sup>a</sup>	NOM. NOVIEMBRE /15	1.866,61€
	= : :	NOM. NOVIEMBRE /15	1.422,47€
JOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ	TRACTORISTA	MOINT MONICIAIDINE ) 13	1122,-17 0

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

Presupuesto General de 2015.			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
		NOM. NOVIEMBRE /15	1.849,84€
CARLOS PEDRO AMADOR MUÑOZ			•
MARIA CARMEN RIVERO GONZALEZ	AUX.AYUD.DOM	NOM. NOVIEMBRE /15	632,69€
		NOM. NOVIEMBRE /15	
LAVINIA STANCIU	AUX.AYUU.DUM	MOINT MONITINIPIE / 13	•
Mª LUZ MARTINEZ GONZALEZ	<b>GUIA TURISTICO</b>	NOM. NOVIEMBRE /15	632,69€
		NOM. NOVIEMBRE /15	
CRISTIAN VEGA BARRADO	PEUN OBRAS P.	NOW. NOVIEWBRE/15	002,05

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA,** de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de, no obstante los informes de ilegalidad emitidos por Secretaría-Intervención en fechas anteriores relacionados con pago de nóminas y contratación de personal que afectan a los trabajadores descritos más abajo, de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

Cargo at i resupuesto deficial de =		(	IN ADODTE &
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGOR	ÍA CONCEPTO	IMPORTE €
. =	ENICADEADO	NOM. NOVIEMBRE /15	1.667,52€
MANUEL ALONSO MENA	ENCARGADO	MOM: MOVIEMBRE/15	1.007,02 0
F. JAVIER NEVADO FAJARDO	OFICIAL 1ª	NOM. NOVIEMBRE /15	1.479,34€
ANTONIO CALVO GUERRERO	OFICIAL 1ª	NOM. NOVIEMBRE /15	1.556,35 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1511 131.00, para:

<u>Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales.</u>

conservación de infraestructuras y s	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	OF. 1 <sup>a</sup> . CONST.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.537,83€
JOSE SOLIS MILLAN	_	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
JOSE MIGUEL VERGEL DOMINGUEZ	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36 €
MARTA APARECIDA LOPES	PEON SS.MM.		1.265,36 €
JUAN CRUZ PESADO GOMEZ	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	949,20€
ANGELES RODRIGUEZ COBOS	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	•
RAUL BARRERA GRANDE	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36 €
JULIAN VERGEL GARCIA	OF. 1ª. CONST.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.537,83 €
DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
SERGIO BALLESTEROS GONZALEZ	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
JOSE LUIS DIAZ MONTERO	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
JUAN CALVO BARRADO	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
JUAN CALVO BARRADO	, 20,, 00,,,,,		

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1711 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y

conservación de parques y jardines. PERSONA FÍSICA O JURÍDICA JESUS VADILLO SANCHEZ ENRIQUE BARQUILLA SANCHEZ FELIPE PIZARRO PIÑAS	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	IMPORTE € 1.265,36 € 1.265,36 € 1.265,36 €
JUAN LUIS CAMPOS BARRADO	PEON SS.MM.	MOM! MONIEMBRE / 13	1.205,50

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1630 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en la limpieza viaria y de

CUDITI 103 TICESTA			
infraestructuras municipales		CONCEDTO	IMPORTE €
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	
LAURA JIMENEZ MORALES	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
IRENE DIAZ SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE/15	1.265,36€
	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE/15	1.265,36€
KHADIJA EN NAYAIY	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
MARTA SOLIS SANCHEZ			1.265,36€
DEBORA MARIA RIVERO VELASCO	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	•
Mª. PILAR ALBARRAN CARBAJAL	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
	PEON SS.MM.	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
Mª. MERCEDES HDEZ. IBARRA	• •	NOM. NOVIEMBRE /15	1.265,36€
MIRELA ROSTAS	PEON SS.MM.	MOINT. NO VIEW DICE / 13	1.200,000

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 320 131.00, para:

Cubrir las funciones propias de los servicios auxiliares de guardería de esta localidad.

Cubrir las funciones propias de los	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA		NOM.NOVIEMBRE/15	1.537,83€
EVA Mª SIERRA JIMENEZ	MAESTRA		- *
SONIA JIMENEZ SANCHEZ	AUX. GUARDERIA	NOM. NOVIEMBRE/15	1.096,65€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 341 131.00, para:

Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales en el Gimnasio Municipal.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

CATEGORÍA

CONCEPTO

IMPORTE €

ROSA MARIA CALVO BARRADO MONITOR DEPORTIVO NOM. NOVIEMBRE /15

1.265,36€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 3321 131.00, para:

La realización y funcionamiento del servicio de la Agencia de Lecturas en este Municipio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

CATEGORÍA

**CONCEPTO** 

**IMPORTE €** 

MARIA PAZ SERRANO GARCIA

AUX. BIBLIT. NOM. NOVIEMBRE /15

1.265,36€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 9201 131.00 para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios administrativos de este Ayuntamiento.

CONCEPTO **IMPORTE** € CATEGORÍA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA AUX. ADTVO. NOM. NOVIEMBRE /15 1.537,83 € LOLA SANCHEZ FERNANDEZ AUX. ADTVO. NOM. NOVIEMBRE /15 1.537,83€ Mª. PILAR ENCABO GARCIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 231 143 01, para:

Cubrir las necesidades de apoyo y aumento del servicio municipal de ayuda a domicilio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

CATEGORÍA

CONCEPTO

IMPORTE €

ANDREA MARTIN VASQUEZ

PEON SS.MM. NOM. NOVIEMBRE /15

1.265,36€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. MANUEL ALONSO MENA, con la categoría de encargado oficial 1ª, durante el presente mes de NOVIEMBRE/15 el complemento disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. FRANCISCO JAVIER NEVADO FAJARDO, con la categoría de OFICIAL 1ª, durante el presente mes de NOVIEMBRE/15, el complemento de disponibilidad por importe total de NOVENTA Y CINCO euros (95,00€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. ANTONIO CALVO GUERRERO, con la categoría de OFICIAL 1ª, durante el presente mes de NOVIEMBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 27 de noviembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. ANDRES MARTIN HERNANDEZ, con la categoría de JARDINERO, durante el presente mes de NOVIEMBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 28 de noviembre de 2015, de acuerdo de aprobar en su totalidad la relación de huertos familiares resultantes del año 2014, en virtud de la cual los vecinos adjudicatarios están obligados a satisfacer los importes correspondientes a los aprovechamientos de dichos huertos, siendo los importes totales de dicha relación de huertos familiares del año 2014: 11.440,61 euros.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 30 de noviembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
ALBERTO PARRA HERNANDEZ	A/681	10/11/15	103,90€
ASESORES ARAÑUELO, S.L.	F15/1229	31/10/15	1.330,52€
DIEGO FERNANDEZ SANCHEZ	A/80	29/10/15	4.529,08 €
EDITORIAL EXTREMADURA, S.A.	251093167	31/10/15	889,35€
EUGENIO TOMAS MARTIN	M15/171	12/11/15	4.053,21€
EUGENIO TOMAS MARTIN	M15/172	12/11/15	1.759,34€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/018409	15/11/15	149,69€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/018590	15/11/15	243,66 €
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/018592	15/11/15	1.188,22 €
FREMAP SEGURIDAD Y SALUD,S.L.U.	0115264493	01/11/15	498,57 €
INES MARIA CIRIERO	56	26/11/15	30,00€
JESUS MARIA BASTOS GINARTE	001/000302	18/11/15	24,20€
JUAN CARLOS TRUJILLO MEDINA	15534	13/11/15	1.513,76€
JUAN CARLOS TRUJILLO MEDINA	15558	23/11/15	662,78€
JUAN JOSE GONZALEZ	038	17/11/15	1.722,19€
LAURA PESADO BALLESTEROS	30-15	11/11/15	46,16€
LAURA PESADO BALLESTEROS	31-15	11/11/15	100,01€
LAURA PESADO BALLESTEROS	32-15	11/11/15	68,91€
LAURA PESADO BALLESTEROS	33-15	11/11/15	99,97€
LAURA PESADO BALLESTEROS	34-15	18/11/15	100,03€
LAURA PESADO BALLESTEROS	35-15	18/11/15	99,97€
LAURA PESADO BALLESTEROS	36-15	18/11/15	100,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	118/2015	31/10/15	47,50 €
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	119/2015	31/10/15	61,80€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	120/2015	31/10/15	719,70€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	121/2015	31/10/15	252,15€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	122/2015	31/10/15	50,70€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	123/2015	31/10/15	30,40 €
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	124/2015	31/10/15	114,00€
MICRO-SIP SISTEMAS, S.L.	001/002453	13/11/15	6,50€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	FCI1501000008	26 31/10/15	277,09€

PEDRO SANCHEZ VAREZ	FCI150100000829	13/11/15	254,50€
PEDRO SANCHEZ VAREZ PEDRO SANCHEZ VAREZ	FCI150100000830		689,83€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	FCI150100000831		833,00€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000159		25,16€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000160		14,52€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000161		217,50€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000162	13/11/15	37,56€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000163	16/11/15	10,16€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000164	18/11/15	8,40€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000167	23/11/15	2.275,58€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000168	24/11/15	74,22€
PEDRO SANCHEZ VAREZ	COF15010000169	24/11/15	13,55€
RECLAMOS PUBLICITARIOS FERNANDEZ, S.L	A-45	11/11/15	305,40€
ROVER-BAS, S.L.	0000666/15	02/11/15	771,30€
TABOHA PLASTI DEL MEDITERRANEO, S.L.	605.604	05/11/15	93,01€
SOCAMEX SAU Y EXMAN EXPLOT. Y	2015288	18/11/15	196,90€
MANTENIMIENTO S.L. UTE			
SUSANA E IRENE ESPINOSA LUCAS,CB	5/2015	12/11/15	85,00€
WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	10067007	05/11/15	1.408,16€
ZOLRELOR, S.A.	FRAV.411731	12/11/15	464,64€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 1 de diciembre de 2015, de acuerdo de ALTA en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. ABDESLAM EN-NAIJA.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 1 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican con cargo al Presupuesto General de 2015, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2411 143 00 "PERSONAL PEEA"

PFEA"			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
RACHIDA AKLILA	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
MALIKA ENJAAI ENJAAI	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
FATNA HAMOURI	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
MOHAMMED BENSENNAA	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
MOSTAFA ENJAAI	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	377,70 €.
HOUMMAD HAMMOURI	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
FATNA AYAT	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
MAHJOUBA BENSENNAA	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
ES SAFIA BENSENAA	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 €.
MOHAMME3D EL KARROUMI	PEON AGRIC.	NOM. NOVIEMBRE/15	415,47 <b>€</b> .
SOUAD MKASRI TABAKKOUYAT	FEON AGNIC.	NOW. NO VIEWBRE/ 13	. 20,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 1 de diciembre de 2015, de acuerdo de CAMBIO DE DOMICILIO en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. ABDERRAHIM ENNAJAIY ABBIOUI, Da. FOUZIA ENJAAI Y Da. MALAK EN NAJAIY.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 4 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican con cargo al Presupuesto General de 2015, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2411 143 00 "PERSONAL PFEA"

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEGORÍA CONCEPTO

IMPORTE €

RACHIDA AKLILA	PEON AGRIC.	NOM. DICIEMBRE/15	415,47 €.
	PEON AGRIC.	NOM. DICIEMBRE/15	415,47 €.
MALIKA ENJAAI ENJAAI			415,47 €.
FATNA HAMOURI		NOM. DICIEMBRE/15	415,47 <b>€</b> .
HOUMMAD HAMMOURI	PEON AGRIC.	NOM DICIEMBRE/15	415,47 €.
FATNA AYAT		NOM. DICIEMBRE/15	415,47 €.
MAHJOUBA BENSENNAA		NOM. DICIEMBRE/15	•
ES SAFIA BENSENAA		NOM. DICIEMBRE/15	415,47 €.
SOUAD MKASRI TABAKKOUYAT	PEON AGRIC.	NOM. DICIEMBRE/15	415,47 €.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 4 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 231 143 01, para:

Cubrir las necesidades de apoyo y aumento del servicio municipal de ayuda a domicilio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
RKIA MKASRI TABAKKOUYAT	AUX. AYUDA DOMICILIO	NOM. NOVIEMBRE /15	21,08€
RKIA MKASRI TABAKKOUYAT			142,40€
Mª. PILAR ALONSO MENA	AUX. AYUDA DOMICILIO		140,14€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 9 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
CRISTIAN BRAVO RODRIGUEZ	CONCEJAL	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	800,00€
Mª. ISABEL SANCHEZ MARISCAL	CONCEJAL	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	800,00€
M. ALFONSO MARISCAL VAQUERO	SECRETARIO	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	3.078,34€
ANA MORCUENDE MARTINEZ	OFIC. ADMIN	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	2.794,08€
ANA MONCOLINDE MARTINEE			

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 9 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
ROSARIO GONZALEZ MARTIN	LIMPIADORA	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	830,95€
JESUS GONZALEZ VADILLO	AUX. ADM.	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	
ANDRES MARTIN HERNANDEZ	JARDINERO	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	
ENRIQUE PESADO GOMEZ	OFICIAL 2ª	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	1.682,25€
ANTONIO GARCIA DIAZ	OFICIAL 1ª	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	1.858,26€
JOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ	TRACTORISTA	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	1.415,27€
JOSE 1417 (140 EE 7 E 11E E			

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 9 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEGORÍA CONCEPTO IMPORTE €
CARLOS PEDRO AMADOR MUÑOZ AEDL NOM. EXTRA NAVIDAD/15 1.497,29 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 9 de diciembre de 2015, de acuerdo de, no obstante los informes de ilegalidad emitidos por Secretaría-Intervención en fechas anteriores relacionados con pago de nóminas y contratación de personal que afectan a los trabajadores descritos más abajo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar

el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
MANUEL ALONSO MENA	ENCARGADO	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	1.514,22€
F. JAVIER NEVADO FAJARDO	OFICIAL 1ª	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	1.469,25€
ANTONIO CALVO GUERRERO	OFICIAL 1ª	NOM. EXTRA NAVIDAD/15	1.550,82€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 9 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CONCEPTO	IMPORTE €
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO	TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA	32.796,80€
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO		5.390,40€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 10 de diciembre de 2015, de acuerdo de CAMBIO DE DOMICILIO en el Padrón Municipal de Habitantes, de Da. SAADIA BENSENNAA, D. BRAHIM YAHYAOUI Y Da. SABRINA HAHYAOUI.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 10 de diciembre de 2015, de acuerdo de CAMBIO DE DOMICILIO en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. OMAR BENSENNAA.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 16 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

siguientes importes y por las facturas que tam	olen se indican:		INADODTE &
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
ALMACENES BOINA, S.L.	F15/2562	30/11/15	415,67€
AROA MARTIN LOPEZ	46	24/11/15	57,34€
AROA MARTIN LOPEZ	49	24/11/15	54,75€
AROA MARTIN LOPEZ	50	20/11/15	40,80€
AROA MARTIN LOPEZ	51	27/11/15	273,40€
AUTOCARES SIRGA, S.L.	379/15	02/12/15	265,00€
A&B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA,S.A.U.	15/07670	25/11/15	982,71€
A&B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA,S.A.U.	15/07839	30/11/15	848,57 €
A&B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA,S.A.U.	15/08099	14/12/15	1.702,06€
CESAR DEL MONTE SANCHEZ	A12000172	01/12/15	38,80€
COMERCIAL AGRICOLA PÉREZ REYES,S.L.U	. 1.073	30/11/15	3,57 €
COMUNIDAD DEL PLAN DE RIEGO DE	2ª CUOTA ENERGI.		5 540,54€
VALDECAÑAS	(TODOS LOS EXPE	EDIENTES)	
DANIEL AVILA BARQUILLA	14-2015	30/11/15	329,67€
E.S. ALMARAZ, KM. 200, S.L.	229	30/11/15	108,01€
EUGENIO RIVERA MERINO	2253	04/12/15	198,44€
EUGENIO RIVERA MERINO	2254	04/12/15	81,07 €
EUGENIO TOMAS MARTIN	M15/179	01/12/15	1.061,92€
EZEQUIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	176/2015	30/11/15	804,65€
FERRETERIA MORALA, S.L.	154423	25/11/15	1.168,16€
FERRETERIA MORALA, S.L.	154424	25/11/15	70,54€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/019712	30/11/15	155,27 €
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/019793	30/11/15	97,14€
FREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	0115301758	13/12/15	757,97 €

GESTION Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS	FIERV15-003683	30/11/15	240,68€
PUBLICOS EXTREMEÑOS, S.A.U.	639	04/12/15	16.561,63 €
GRANITOS MORALOS, S.L. INES MARIA CIRIERO GARCIA	57	01/12/15	75,00€
JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ	0039	04/12/15	2.743,43 €
JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ  JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ	0040	17/12/15	2.492,11€
MAQUINARIA AGRICOLA FRAILE, S.L.	A2/825	30/11/15	123,01€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	125/2015	30/11/15	190,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	126/2015	30/11/15	413,60€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	127/2015	30/11/15	52,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	128/2015	30/11/15	5,60€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	129/2015	30/11/15	62,80€
MATERIALES DE CONSTRUCCION GARCIA	4.648	16/11/15	366,44€
GONZALEZ, S.L.			
NORBA CONSULTORES PUBLICOS,S.L.	12	17/12/15	5.142,50€
QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2015V/527	24/11/15	566,28€
QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2015V/544	10/12/15	17,42€
QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2015A/378	09/12/15	181,50€
QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	2015D/554	11/12/15	484,00€
QUIMICOS INDUSTRIALES DEL FUTURO,S.	L.001/416.714	30/11/15	1.289,56€
QUIMICOS INDUSTRIALES DEL FUTURO,S.	L.001/416.715	30/11/15	1.156,16€
RCD JINCARO, S.L.	2015-399	30/11/15	7,26 €
RAUL COLLADO OSADO	15032	17/11/15	144,03€
RAUL COLLADO OSADO	15035	14/12/15	1.929,61€
REPUESTOS JESÚS, S.L.	748	30/11/15	320,23€
SANFEREX EXTREMADURA, S.L.	A151562	30/11/15	1.028,92€
SANEAMIENTO LUENGO, S.A.	152122	30/11/15	54,33 €
SERGIO SALVADOR MARTIN	168	30/11/15	60,50€
SERGIO SALVADOR MARTIN	169	30/11/15	335,77 €
SUMINISTROS DE OFIMATICA 2006, S.L.	2015-1461	30/11/15	57,66€
* * * *			

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 16 de diciembre de 2015, cuyo contenido se transcribe a continuación:

<<Vistos los trámites efectuados, previo escrito del interesado D. CARLOS MOACHO DEL POZO, de 15 de abril de 2015, en relación con el SINIESTRO ocurrido el 13/04/2015, de Indemnización por daños y perjuicios a su vehículo Renault Clio matrícula 1583-DZR, a las 13:50 horas un trabajador de este Ayuntamiento rompió la ventanilla trasera izquierda.

Visto el escrito, de fecha 4 de diciembre de 2015, procedente de la Correduría de Seguros **Grupo Calose Consultores**, por medio del cual se comunica a este Ayuntamiento la imposibilidad de hacerse cargo de la consecuencia económica que ha supuesto el daño causado, 102,85 euros, al no superar ésta el importe de la franquicia contratada en la póliza de seguro.

A la vista de lo anterior, ACUERDO

- 1.- Aprobar el importe de la factura adjunta, expedida por el Taller mecánico TALLERES MANCEBO, C.B., con NIF: E-10243582, en resarcimiento al daño causado al vehículo Renault Clio matrícula 1583-DZR.
- 2. Aprobar y disponer el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (102,85 euros), a favor de D. CARLOS MOACHO DEL POZO, en concepto de daños y perjuicios a su vehículo Renault Clio matrícula 1583-DZR, por los motivos antes expuestos.>>

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 16 de diciembre de 2015, cuyo contenido se transcribe a continuación:

<<li><<Vistos los trámites efectuados, previo escrito de la interesada Dª. MARÍA DEL MAR RAMOS GARCÍA, de 27 de abril de 2015, en relación con el SINIESTRO ocurrido el 20/04/2015, de Indemnización por daños y perjuicios a su vehículo KIA PICANTO, matrícula 2489-DFB, que circulaba por las inmediaciones de la Calle Valladolid, nº 8, cuando trabajadores de este Ayuntamiento, mientras realizaban labores de limpieza de jardines y una desbrozadora propició que una piedra saltara hasta la luna de este vehículo, rompiéndola por completo.</li>

Visto el escrito, procedente de la Correduría de Seguros **Grupo Calose Consultores**, por medio del cual se comunica a este Ayuntamiento la imposibilidad de hacerse cargo de la consecuencia económica inferior al importe de la franquicia contratada; es decir, el daño causado ha sido de 435,53 euros, que se distribuye del siguiente modo: 130,53 € a pagar por la compañía de seguros, y 300 € por este Ayuntamiento, que corresponden a la franquicia contratada en la póliza de seguro.

A la vista de lo anterior, ACUERDO

- 1.- Aprobar el importe de la factura adjunta, expedida por el Taller mecánico TALLERES MANCEBO, C.B., con NIF: E-10243582, en resarcimiento al daño causado al vehículo KIA PICANTO, matrícula 2489-DFB.
- 2. Aprobar y disponer el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de TRESCIENTOS EUROS (300,00 euros), a favor de Dª. MARÍA DEL MAR RAMOS GARCÍA, en concepto de daños y perjuicios a su vehículo KIA PICANTO, matrícula 2489-DFB, por los motivos antes expuestos.>>

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 21 de diciembre de 2015, de acuerdo de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, subvención para la realización del proyecto "Mejora de Información e Infraestructuras Turísticas en la ZEPAS de Saucedilla>>

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 22 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 341 131.00:

Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales en el Gimnasio Municipal.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEG

CATEGORÍA CONCEPTO

**IMPORTE €** 970,11 €

ROSA MARIA CALVO BARRADO MONITOR DEPORTIVO NOM. Y LIQ. DICIEMBRE/15

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
CRISTIAN BRAVO RODRIGUEZ	CONCEJAL	NOM. DICIEMBRE/15	800,00€
Mª. ISABEL SANCHEZ MARISCAL	CONCEJAL	NOM. DICIEMBRE /15	800,00€
M. ALFONSO MARISCAL VAQUERO	SECRETARIO	NOM. DICIEMBRE /15	4.211,06€
ANA MORCUENDE MARTINEZ	OFIC. ADMIN	NOM. DICIEMBRE /15	3.050,23 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

1 1 Coapacoto Conciar de De De			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
ROSARIO GONZALEZ MARTIN	LIMPIADORA	NOM. DICIEMBRE /15	830,95 €
JESUS GONZALEZ VADILLO	AUX. ADM.	NOM. DICIEMBRE /15	2.764,44€
ANDRES MARTIN HERNANDEZ	JARDINERO	NOM. DICIEMBRE /15	1.681,91€
ENRIQUE PESADO GOMEZ	OFICIAL 2ª	NOM. DICIEMBRE /15	1.689,13€
ANTONIO GARCIA DIAZ	OFICIAL 1ª	NOM. DICIEMBRE /15	1.866,61€
JOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ	TRACTORISTA	NOM. DICIEMBRE /15	1.422,47 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

Tresupueste dell'elle			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
CARLOS PEDRO AMADOR MUÑOZ	AEDL	NOM. DICIEMBRE /15	1.849,84€
MARIA CARMEN RIVERO GONZALEZ	AUX.AYUD.DOM	NOM. DICIEMBRE /15	632,69€
LAVINIA STANCIU	AUX.AYUD.DOM	NOM. DICIEMBRE /15	632,68€
Mª LUZ MARTINEZ GONZALEZ	<b>GUIA TURISTICO</b>	NOM. DICIEMBRE /15	632,69€
CRISTIAN VEGA BARRADO	PEON OBRAS P.	NOM. DICIEMBRE /15	632,69€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de, no obstante los informes de ilegalidad emitidos por Secretaría-Intervención en fechas anteriores relacionados con pago de nóminas y contratación de personal que afectan a los trabajadores descritos más abajo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGOR	ÍA CONCEPTO	IMPORTE €
MANUEL ALONSO MENA	ENCARGADO	NOM. DICIEMBRE/15	1.667,52€
F. JAVIER NEVADO FAJARDO	OFICIAL 1ª	NOM. DICIEMBRE /15	1.479,34 €
ANTONIO CALVO GUERRERO	OFICIAL 1ª	NOM. DICIEMBRE /15	1.556,35 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1511 131.00, para:

<u>Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y</u> conservación de infraestructuras y servicios municipales.

CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
OF. 1ª. CONT.	NOM. DICIEMBRE /15	1.537,83€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DIVIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36 €
OF.1ª.CONST.	NOM.DICIEMBRE/15	1.537,83€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	379,60€
	OF. 1ª. CONT. PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM. OF.1ª.CONST. PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM.	OF. 1ª. CONT. PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15 PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15 PEON SS.MM. NOM. DIVIEMBRE /15 PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15 PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15 PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15 NOM.DICIEMBRE /15 PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1711 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de parques y jardines.

CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
	PEON SS.MM. PEON SS.MM. PEON SS.MM.	PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15 PEON SS.MM. NOM. DICIEMBRE /15

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1630 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en la limpieza viaria y de

<u>infraestructuras municipales</u>			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
LAURA JIMENEZ MORALES	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
IRENE DIAZ SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
KHADIJA EN NAYAIY	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
MARTA SOLIS SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
DEBORA MARIA RIVERO VELASCO	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
Mª. PILAR ALBARRAN CARBAJAL	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
Mª. MERCEDES HDEZ. IBARRA	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€
MIRELA ROSTAS	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 320 131.00, para:

Cubrir las funciones propias de los servicios auxiliares de guardería de esta localidad.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEGORÍA CONCEPTO IMPORTE € EVA Mª SIERRA JIMENEZ MAESTRA NOM.DICIEMBRE/15 1.537,83 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes

importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 3321 131.00, para:

La realización y funcionamiento del servicio de la Agencia de Lecturas en este Municipio.

**IMPORTE €** CONCEPTO PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEGORÍA AUX. BIBLIT. NOM. DICIEMBRE /15 1.265,36€ MARIA PAZ SERRANO GARCIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 9201 131.00 para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios administrativos de este Ayuntamiento.

PTO IMPORTE €
EMBRE /15 1.537,83 €
EMBRE /15 1.537,83 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 231 143 01, para:

Cubrir las necesidades de apoyo y aumento del servicio municipal de ayuda a domicilio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
ANDREA MARTIN VASQUEZ	PEON SS.MM.	NOM. DICIEMBRE /15	1.265,36€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 334 131.00, para:

Como personal de apoyo al servicio de dinamización cultural, para posibilitar la realización del

Campamento de verano	,		INADODTE &
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORIA	CONCEPTO	IMPORTE €
MANUEL ALVAREZ MARTINEZ	PEON SS. MM.	NOM. DICIEMBRE/15	337,43 €
FATNA MKASRI TABAKKOUYAT	PEON SS. MM.	NOM. DICIEMBRE/15	337,43€
FATNA MKASKI TADAKKOOTAT	1 20,100	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 241 143 08 para:

Personal Plan de Empleo Social/2015	•		
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
	PEON SS. MM.	NOM. DICIEMBRE/15	421,79€
	PEON SS. MM.	NOM. DICIEMBRE/15	421,79€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 4141 131.00, Personal Laboral Temporal desarrollo rural en Dehesa y otras fincas, invernaderos, etc., para:

Cubrir las necesidades de desarrollo rural de mantenimiento y conservación de la dehesa v otras fincas v caminos rurales.

dehesa y otras fincas y caminos ruraies	•		
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE€
PERSONA FISICA O JONIDION	DECAL A CRICOLA	NOM DICIEMBRE/15	339,93 €
		NOM. DICIEMBRE/15	
	DEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	226,62€
FATNA AYAT	FEON AGRICODY	1101111 51012111211-1	•

KARIMA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
SAMIRA EL KERROUMI	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
NAWAL MKASRI	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
SAADIA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
MIMOUN NEMMASSI	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	226,62 €
LAHCEN BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	226,62 €
MAHJOUBA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
FATNA ENJAAI	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
RACHIDA AKLILA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	226,62 €
MALIKA ENJAAI ENJAAI	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	226,62 €
ES SAFIA BENSENAA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
ATENAIDA VASQUEZ VASQUEZ	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
EL HASSANE ENJAAI BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
HALIMA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
KHADIJA BOUALLOUZEN	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
AHMED HAMOURI	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	339,93 €
MILOUD HAMMOURI	PEON AGRICOLA	NOM. DICIEMBRE/15	226,62 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. MANUEL ALONSO MENA, con la categoría de encargado oficial 1ª, durante el presente mes de DICIEMBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. FRANCISCO JAVIER NEVADO FAJARDO, con la categoría de OFICIAL 1ª, durante el presente mes de DICIEMBRE/15, el complemento de disponibilidad por importe total de NOVENTA Y CINCO euros (95,00€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. ANTONIO CALVO GUERRERO, con la categoría de OFICIAL 1ª, durante el presente mes de DICIEMBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 29 de diciembre de 2015, de acuerdo de asignación al empleado de este Ayuntamiento, D. ANDRES MARTIN HERNANDEZ, con la categoría de JARDINERO, durante el presente mes de DICIEMBRE/15 el complemento de disponibilidad por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN euros (238,21€), en base a la disponibilidad en el cumplimiento de los servicios realizados, prolongados en su jornada normal de trabajo.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 30 de diciembre de 2015, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
PROVISERV ECOLOGICAL	4002980	18/12/15	181,79€
JULIAN TORRES VINAGRE	06-15	20/12/15	114,00€

JESUS Mª BASTOS GINARTE SPORT CENTER TWINNER QUIMICAS ALMARAZ, S.L FERRETERIA MORALA FERRETERIA MORALA INES Mª CIRIERO JULIAN TORRES VINAGRE JULIAN TORRES VINAGRE INDUSTRIAS VALDEGON C.B	001/00035 57/15 2015V 562 154660 154661 154659 66 08-15	22/12/15 22/12/15 24/12/15 26/12/15 26/12/15 26/12/15 26/12/15 26/12/15 26/12/15 28/12/15	108,90€ 1,266€ 566,28€ 104,19€ 23,91€ 324,11€ 7,50€ 194,05€ 206,81€ 423,50€
AUTOCARES SIRGA S.L AUTOCARES SIRGA S.L GUSTAVO FERNANDEZ NIETO	416/15 AY-107	28/12/15 29/12/15	420,00€ 1.537,00€
MANUEL RUIZ NARCISO QUIMICAS ALMARAZ, S.L	22/2015 2015V 399	29/12/15 29/12/15	1.100,00€ 181,50€
QUIMICAS ALMARAZ, S.L QUIMICAS ALMARAZ, S.L FRUTERIA AR	2015V 566 1	29/12/15 30/12/15	509,65€ 64,58€
GESPESA	FIERV15-004019	31/12/15	240,68€

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 30 de diciembre de 2015, de acuerdo de:

- Aprobar el proyecto para el que se solicita subvención de prórroga para la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local, que finaliza el 31 de enero de 2016, de conformidad con el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre.
- Consignar partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto General de 2016 para hacer frente a los pagos de nóminas y seguridad social y así cubrir la necesidad financiera para atender la parte del coste salarial no subvencionada por el Sexpe.

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 31 de diciembre de 2015, de acuerdo de:

Primero.- Autorizar y aprobar el gasto, disponer y reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de la Factura nº 10/15, de 31/12/2015, por importe de 58.750 €, correspondiente a la certificación nº 1 y única de la obra de ENSANCHE DEL PUENTE DEL CAMINO DEL CEMENTERIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS RUTAS DE AVISO A LA POBLACIÓN DISEMINADA, por importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA EUROS (58.750,00 euros), incluido I.V.A, expedida por la empresa adjudicataria MALLAS CACEREÑOS, S.L., con CIF: B-10138261, con cargo a la aplicación presupuestaria, partida del vigente Presupuesto de 2015: 135 61900 INVERSIÓN PLAN EMERGENCIA NUCLEAR (PEN-2015), y al amparo de lo dispuesto en la Orden INT/1053/2015, de 26 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

Segundo.- Aprobar en su totalidad la Certificación nº 1 y final de la obra reseñada de ENSANCHE DEL PUENTE DEL CAMINO DEL CEMENTERIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS RUTAS DE AVISO A LA POBLACIÓN DISEMINADA, expedida con fecha 30 de diciembre de 2015 por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Ruiz Narciso, y por importe total de 58.570,00 euros.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 5 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

Imported y per las racear as que			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
AGROQUIMICOS LUNA, S.L.	SEC15/223	11/12/15	2.296,55€
ASESORES ARAÑUELO, S.L.	FA15/1351	30/11/15	1.034,25€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/020356	15/12/15	126,79€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/020450	15/12/15	334,79€
ITER PRESUPUESTARIO, S.L.U.	12	31/12/15	1.804,92€
JUAN JOSÉ GONZALEZ GONZALEZ	0041	30/12/15	2.033,16€
MARCELINO MARTINEZ NIETO	FA15-509	10/12/15	210,23€
MATERIALES DE CONSTRUCCION GARCIA	4.847	01/12/15	1.884,53€
GONZALEZ, S.L.			
REPUESTOS JESUS, S.L.	824	11/12/15	2.079,59€
REPUESTOS JESUS, S.L.	825	11/12/15	63,82€
RUBEN GONZALEZ BARRADO	10/2015	18/12/15	208,00€
SANEAMIENTOS LUENGO, S.A.	152220	15/12/15	54,33€
TALLERES MANCEBO, C.B.	131-15	12/12/15	338,80€
TALLERES MANCEBO, C.B.	136-15	21/12/15	715,11€
•			

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**, de fecha de 7 de enero de 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 334 131.00, para:

Como personal de apoyo al servicio de dinamización cultural, para posibilitar la realización del Campamento de verano

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
MANUEL ALVAREZ MARTINEZ	PEON SS. MM.	NOM. ENERO/16	337,44 €
FATNA MKASRI TABAKKOUYAT	PEON SS. MM.	NOM. ENERO/16	337,44 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 12 de enero de 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 3321 131.00, para:

La realización y funcionamiento del servicio de la Agencia de Lecturas en este Municipio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
MARIA PAZ SERRANO GARCIA	AUX. BIBLIT.	NOM. ENERO/16	764,27€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA, de fecha 12 de enero de 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1511 131.00, para: Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
JOSE MIGUEL VERGEL DOMINGUEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	764,27€
MARTA APARECIDA LOPES	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	764,27€
JUAN CRUZ PESADO GOMEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	764,27€
ANGELES RODRIGUEZ COBOS	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	764,27€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 13 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

importes y por las facturas que tambien	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	01/16	02/01/16	101,04€
AROA MARTIN LOPEZ	02/16	02/01/16	106,44€
AROA MARTIN LOPEZ	03/16	02/01/16	101,19€
AROA MARTIN LOPEZ	· ·	02/01/16	102,42€
AROA MARTIN LOPEZ	04/16	02/01/16	100,24€
AROA MARTIN LOPEZ	05/16	02/01/16	102,06€
AROA MARTIN LOPEZ	06/16	04/01/16	105,91€
AROA MARTIN LOPEZ	07/16	04/01/16	100,25€
AROA MARTIN LOPEZ	08/16	04/01/16	101,03 €
AROA MARTIN LOPEZ	09/16	04/01/16	100,14€
AROA MARTIN LOPEZ	10/16	05/01/16	100,74€
AROA MARTIN LOPEZ	11/16	08/01/16	58,05€
AROA MARTIN LOPEZ	12/16	08/01/16	25,80 €
AROA MARTIN LOPEZ	13/16	08/01/16	271,15 €
AROA MARTIN LOPEZ	14/16	08/01/16	99,96€
AROA MARTIN LOPEZ	15/16	08/01/16	103,21 €
AROA MARTIN LOPEZ	16/16	07/01/16	100,00€
LAURA PESADO BALLESTEROS	1-16	•	291,88 €
LAURA PESADO BALLESTEROS	2-16	07/01/16	100,01€
LAURA PESADO BALLESTEROS	3-16	07/01/16	100,01€
LAURA PESADO BALLESTEROS	4-16	07/01/16	100,01€
LAURA PESADO BALLESTEROS	5-16	07/01/16	100,00€
LAURA PESADO BALLESTEROS	6-16	07/01/16	•
LAURA PESADO BALLESTEROS	7-16	07/01/16	100,03€
LAURA PESADO BALLESTEROS	8-16	07/01/16	100,00€
LAURA PESADO BALLESTEROS	9-16	07/01/16	99,99€
LAURA PESADO BALLESTEROS	10-16	07/01/16	100,02€
D (0) (1 ) = -			

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 15 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 4141 131.00, Personal Laboral Temporal desarrollo rural en Dehesa y otras fincas, invernaderos, etc., para:

Cubrir las necesidades de desarrollo rural de mantenimiento y conservación de la dehesa y otras fincas y caminos rurales.

dehesa y otras fincas y camillos rurais	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA		NOM. ENERO/16	226,62 €
AMINA MKASRI	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	339,93 €
FATNA AYAT	PEON AGRICOLA		226,62 €
KARIMA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	•
SAMIRA EL KERROUMI	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
NAWAL MKASRI	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
SAADIA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
MIMOUN NEMMASSI	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	339,93 €
LAHCEN BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	339,93 €
	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
MAHJOUBA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
FATNA ENJAAI	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	339,93 €
RACHIDA AKLILA	PEON AGRICOLA	1	339,93 €
MALIKA ENJAAI ENJAAI	PEON AGRICOLA		226,62 €
ES SAFIA BENSENAA	PEON AGRICOLA		226,62 €
ATENAIDA VASQUEZ VASQUEZ	PEON AGRICULA	NOW. LIVERO/ 10	

EL HASSANE ENJAAI BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
HALIMA BENSENNAA	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
KHADIJA BOUALLOUZEN	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
AHMED HAMOURI	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	226,62 €
MILOUD HAMMOURI	PEON AGRICOLA	NOM. ENERO/16	339,93 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 15 de enero 2016, de acuerdo de aprobación de los Padrones de la tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio, correspondientes al 3° trimestre de 2015, por un importe total de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (14.793, 24 €).

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 15 de enero 2016, de acuerdo de aprobación de los Padrones de la tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio, correspondientes al 4° trimestre de 2015, por un importe total de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TRENITA Y DOS CÉNTIMOS (8.488,32 €).

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 18 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FISICA O JURIDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
HIERROS DIAZ, S.A.	70	18/01/2015	863,46€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 20 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
ASESORES ARAÑUELO, S.L.	F15/1466	31/12/15	1.117,80€
BURCIO PEREZ HORMIGONES, S.L.U.	2015386	31/12/15	413,82€
COMERCIAL COMAEX, S.L.	19674	31/12/15	462,41€
DANIEL AVILA BARQUILLA	15-2015	31/12/15	329,67€
E.S. ALMARAZ, KM.200, S.L.	255	31/12/15	104,00€
E.S. ALMARAZ, KM.200, S.L.	8365644	31/12/15	130,50€
CESAR SANCHEZ MARTIN	2140	21/12/15	12,95€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/021407	31/12/15	186,89€
FRANCISCO JAVIER BRAVO GAMBERO	004/2015	18/12/15	363,00€
FRANCISCO JAVIER BRAVO GAMBERO	005/2015	18/12/15	726,00€
GABINA TROCA PRODUCCIONES, S.L.	E-020	28/12/15	1.452,00€
GABINA TROCA PRODUCCIONES, S.L.	E-021	31/12/15	3.398,00€
ISMAEL ELIAS BARBADO RIVERO	031	21/12/15	45,00€
ISMAEL ELIAS BARBADO RIVERO	032	27/12/15	418,00€
ISMAEL ELIAS BARBADO RIVERO	033	30/12/15	28,00€
IVAN HIDALGO CLAVERO	58/15	22/12/15	370,00€
IVAN HIDALGO CLAVERO	59/15	30/12/15	2.618,00€
IVAN HIDALGO CLAVERO	50/15	24/10/15	165,50€
JAVIER MACIAS BARBADO	034	31/05/15	1.714,17 €
JAVIER MACIAS BARBADO	035	30/06/15	1.714,17 €
MALLAS CACEREÑOS, S.L.	10	31/12/15	58.750,00€
MAQUINARIA AGRICOLA FRAILE, S.L.	A2/922	31/12/15	102,05€

Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	130/2015	30/12/15	58,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	131/2015	30/12/15	60,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	132/2015	30/12/15	8,90€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	133/2015	30/12/15	66,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	134/2015	30/12/15	52,30€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	135/2015	30/12/15	45,60€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	136/2015	30/12/15	200,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	137/2015	30/12/15	462,00€
Mª CARIDAD GONZALEZ BARRADO	138/2015	30/12/15	108,00€
RICARDO BECEDAS TORRES	326	28/12/15	191,51€
	11/2015	30/12/15	1.057,54€
RUBEN GONZALEZ BARRADO	12/2015	30/12/15	177,00€
RUBEN GONZALEZ BARRADO	181	31/12/15	275,88€
SERGIO SALVADOR MARTIN		31/12/15	45,37 €
SERGIO SALVADOR MARTIN	183	• •	78,65 €
SERGIO SALVADOR MARTIN	184	31/12/15	70,05€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 21 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
OSCAR SORIA LÓPEZ	1	11/01/16	859,10€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 27 de enero de 2015, de acuerdo de Autorizar el gasto, disponer y reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de quinientos diez euros (510,00 euros), en concepto de gratificación al funcionario de este Ayuntamiento, Administrativo de Administración General, Da. ANA MORCUENDE MARTÍNEZ, por los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de diciembre de 2015 de contabilidad, registro de facturas, etc., todos trabajos de verdadera urgencia, de conformidad con la relación adjunta.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
ROSARIO GONZALEZ MARTIN	LIMPIADORA	NOM. ENERO/16	839,26 €
JESUS GONZALEZ VADILLO	AUX. ADM.	NOM. ENERO/16	2.792,06 €
ANDRES MARTIN HERNANDEZ	JARDINERO	NOM. ENERO/16	1.698,71€

ENRIQUE PESADO GOMEZ	OFICIAL 2ª	NOM. ENERO/16	1.705,99 €
ANTONIO GARCIA DIAZ	OFICIAL 1ª	NOM. ENERO/16	1.885,26€
IOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ	TRACTORISTA	NOM. ENERO/16	1.436,77 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016.

riesupuesto deneral de zozo.			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
		NOM. ENERO/16	1.868,33€
CARLOS PEDRO AMADOR MUÑOZ	AEDL	•	•
MARIA CARMEN RIVERO GONZALEZ	ALIX AVIID DO	M NOM. ENERO/16	639,01€
MARIA CARIVIEN RIVERO GONZALLZ			•
LAVINIA STANCIU	AUX.AYUD.DO	M NOM. ENERO/16	639,01€
<del></del>		CO NOM. ENERO/16	639,01€
Mª LUZ MARTINEZ GONZALEZ			•
CDICTIANIA/ECA DADDADO	PEON OBRAS F	NOM. ENERO/16	639,01€
CRISTIAN VEGA BARRADO	L FOM OPIGIO	. 1101111 21121107 ==	•

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de, no obstante los informes de ilegalidad emitidos por Secretaría-Intervención en fechas anteriores relacionados con pago de nóminas y contratación de personal que afectan a los trabajadores descritos más abajo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	A CONCEPTO	IMPORTE €
MANUEL ALONSO MENA	ENCARGADO	NOM. ENERO/16	1.697,94€
F. JAVIER NEVADO FAJARDO	OFICIAL 1ª	NOM. ENERO/16	1.507,43€
ANTONIO CALVO GUERRERO	OFICIAL 1ª	NOM. ENERO/16	1.585,21€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 1511 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
JOSE SOLIS MILLAN	OF. 1ª. CONT.	NOM. ENERO/16	1.568,72€
RAUL BARRERA GRANDE	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00 €
JULIAN VERGEL GARCIA	OF.1ª.CONST.	NOM. ENERO/16	1.568,72 €
DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
SERGIO BALLESTEROS GONZALEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
JOSE LUIS DIAZ MONTERO	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
JUAN CALVO BARRADO	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
SOUAD MKASRI TABAKKOUYAT	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 1711 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de parques y jardines.

conservación de parques y jardines.			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
IFSUS VADILLO SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
ENRIQUE BARQUILLA SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€

FELIPE PIZARRO PIÑAS	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
ILIAN LLUS CAMPOS BARRADO	PEON SS.MM.	NOM, ENERO/16	1.278,00€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de acuerdo de acuerdo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 1630 131.00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en la limpieza viaria y de

infraestructuras municipales			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
LAURA JIMENEZ MORALES	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
IRENE DIAZ SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
KHADIJA EN NAYAIY	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
MARTA SOLIS SANCHEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00 €
DEBORA MARIA RIVERO VELASCO	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
Mª. PILAR ALBARRAN CARBAJAL	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
Mª. MERCEDES HDEZ. IBARRA	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
MIRELA ROSTAS	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de acuerdo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 320 131.00, para:

Cubrir las funciones propias de los servicios auxiliares de guardería de esta localidad.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
EVA Mª SIERRA JIMENEZ	MAESTRA	NOM. ENERO/16	1.568,72 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de acuerdo, autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 9201 131.00 para:

Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios administrativos de este Ayuntamiento.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
LOLA SANCHEZ FERNANDEZ	AUX. ADTVO.	NOM. ENERO/16	1.553,21€
Mª PILAR ENCABO GARCIA	AUX. ADTVO.	NOM. ENERO/16	1.553,21€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 231 143 01, para:

Cubrir las necesidades de apoyo y aumento del servicio municipal de ayuda a domicilio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
ANDREA MARTIN VASQUEZ	PEON SS.MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 28 de enero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 241 143 08 para:

Personal Plan de Empleo Social/2015

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE €
FELICIDAD MARISCAL GRANDE	PEON SS. MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€
CRISTINE RIBEIRO DA SILVA	PEON SS. MM.	NOM. ENERO/16	1.278,00€

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 2 de febrero de 2016, de acuerdo de CAMBIO DE DOMÍCILIO en el Padrón Municipal de Habitantes, de Dª. MARÍA DEL PILAR CERRO GINÉS Y SUS HIJAS ERIKA GONZALEZ CERRO Y GABRIELA GONZALEZ CERRO.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 3 de febrero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
A&B LABORATORIOS, S.A.U.	16/232	25/01/16	185,13€
A&B LABORATORIOS, S.A.U.	16/233	25/01/16	228,18€
ANA ELIZARRALDE MARTINEZ	2	19/01/16	27,76€
ANA MARGARITA PUERTAS SANCHEZ	1-16	19/01/16	847,00€
ANDRES BLAZQUEZ PLAZA	1	07/01/16	66,00€
ANDRES BLAZQUEZ PLAZA	2	07/01/16	303,60€
AROA MARTIN LOPEZ	17/16	09/01/16	100,37€
AROA MARTIN LOPEZ	18/16	09/01/16	99,84€
AROA MARTIN LOPEZ	19/16	09/01/16	100,90€
AROA MARTIN LOPEZ	20/16	09/01/16	100,14€
AROA MARTIN LOPEZ	21/16	09/01/16	100,90€
AROA MARTIN LOPEZ	22/16	09/01/16	92,77 €
AUTOMAQUINARIA HNOS. ALEGRE, C.B.	A16/2	11/01/16	180,71€
BURCIO PEREZ HORMIGONES, S.L.U.	2016028	01/02/16	1.905,75€
CESAR DEL MONTE SANCHEZ	A12000114	02/02/16	2,20€
CESAR DEL MONTE SANCHEZ	A12000182	02/02/16	32,39€
COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000, S.L.	64620	07/01/16	60,50€
COMUNIDAD DEL PLAN DE RIEGOS	PROYECTO ME		2.961,53€
DE VALDECAÑAS	DISTRIBUCIÓN	(TODOS LOS EXPED	
DANIEL AVILA BARQUILLA	2-2016	31/01/16	329,67€
E.S. ALMARAZ, KM. 200, S.L.	6	31/01/16	111,00€
EUGENIO TOMAS MARTIN	M16/4	01/02/16	908,03€
FERRETERIA MORALA, S.L.	160111	25/01/16	614,39€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/291	15/01/16	223,45€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/422	15/01/16	362,00€
FOMENTO DE TECNICAS EXTREMEÑAS, S.L.	02/2016	18/01/16	2.527,69 €
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ	A/59	05/01/16	36,30€
GUSTAVO FERNANDEZ NIETO	AY-110	01/02/16	1.452,00€
HIERROS DIAZ, S.A.	70	18/01/16	863,46 €
INDUSTRIAS VALDEGON, C.B.	20150750	22/01/16	1.673,43 €
INES Mª CIRIERO GARCIA	4	14/01/16	75,00€
JAVIER MACIAS BARBADO	036	31/07/15	1.714,17 €
JAVIER MACIAS BARBADO	037	31/08/15	1.714,17 €
JAVIER MACIAS BARBADO	038	30/09/15	1.714,17 €
JUAN FELIPE BARROSO FERNANDEZ	1-16	22/01/16	2.940,00€
JUAN JOSE CANO GARCIA	13	07/01/16	7.290,00€
JUAN JOSE CANO GARCIA	14	08/01/16	432,00€
JUAN JOSE GONZALEZ	0043	22/01/16	764,23 €
MANUEL NÚÑEZ LLORENTE	9170	02/01/16	98,09€
MANUEL RUIZ NARCISO	01/2016	30/01/16 07/01/16	968,00 € 4.077,70 €
MARCELINO MARTINEZ NIETO, S.L.	F16-110	20/01/16	738,10€
MARCELINO MARTINEZ NIETO, S.L. MARLOR ALQUILER NAVALMORAL, S.L.	F16-122 46	31/01/16	736,10 € 536,03 €
MARLOR ALQUILER NAVALMORAL, S.L.	10	31/01/16	65,34€
IVIANLON ALQUILEN IVAVALIVIONAL, 3.L.	10	21/01/10	03,34 <del>C</del>

MICRO-SIP SISTEMAS, S.L. MICRO-SIP SISTEMAS, S.L. OFIPLA, C.B. PIENSOS COMPUESTOS GAYDI, S.L. QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L. QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L. QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L. RCD JINCARO, S.L. RCD JINCARO, S.L. RCD JINCARO, S.L. RCD JINCARO, S.L. RUFINO MIGUEL RODRIGUEZ RUFINO MIGUEL RODRIGUEZ RUFINO MIGUEL RODRIGUEZ RUFINO MIGUEL RODRIGUEZ SERGIO SALVADOR MARTIN	001-200 001-345 144 2016/1 2016D/25 2016A/18 2016V/23 2016/8 2016/18 2016/46 02-0116 03-0116 15-0116 16-0116 2	19/01/16 02/02/16 26/01/16 04/01/16 20/01/16 25/01/16 29/01/16 04/01/16 04/01/16 30/01/16 11/01/16 22/01/16 22/01/16 01/01/16 30/01/16	19,50 € $14,25 €$ $619,34 €$ $3.655,75 €$ $72,60 €$ $181,50 €$ $453,02 €$ $37,46 €$ $436,96 €$ $253,66 €$ $3.879,26 €$ $2.295,37 €$ $2.286,90 €$ $1.494,35 €$ $1.052,70 €$ $26,29 €$
SUMINISTROS DE OFIMATICA 2006, S.L.	2016-116	30/01/16	20,23 €

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 8 de febrero 2016, de acuerdo de reconocimiento de trienio a favor de D. ANTONIO CALVO GUERRERO, Oficial 1ª de mantenimiento, desde 1 de julio de 2015.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 8 de febrero 2016, de acuerdo de reconocimiento de trienio a favor de D. JESÚS GONZÁLEZ VADILLO, Auxiliar Administrativo Laboral, desde 2 1 de enero de 2016.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 9 de febrero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2015, Aplicación Presupuestaria 1511 131.00, para:

<u>Cubrir las necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales.</u>

CONSERVACION de INITIAESTI dectaras y SERVICIOS MANASCONCEPTOIMPORTE €PERSONA FÍSICA O JURÍDICACATEGORÍANOM. FEBRERO/16631,32 €RAUL BARRERA GRANDEPEON SS.MM.NOM. FEBRERO/16631,32 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de fecha 9 de febrero de 2016, de acuerdo de ALTA en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. ALBERTO RODRÍGUEZ CIBORRO.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 16 de febrero de 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por los conceptos y a los trabajadores que también se indican, con cargo al Presupuesto General de 2016, Aplicación Presupuestaria 2310 143 00, para:

Cubrir las necesidades de apoyo y aumento del servicio municipal de ayuda a domicilio.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CATEGORÍA CONCEPTO IMPORTE €
ANDREA MARTIN VASQUEZ PEON SS.MM. NOM. FEBRERO/16 927,84 €

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de fecha 19 de febrero de 2016, que se transcribe a continuación:

<<Visto que en sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 2015 se acordó y justificó el expediente de contratación DE 59 TRABAJADORES/AS , MAYORES DE 16 AÑOS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA EJECUCIÓN

## DE LAS TAREAS Y ACTIVIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Visto que se aprobaron por la Alcaldía, mediante resolución de fecha 28 de diciembre de 2015, las Bases de la Convocatoria para la selección de este personal laboral.

Visto que el Tribunal Calificador ha celebrado las correspondientes reuniones hasta practicar en su totalidad la propuesta de selección de los 59 trabajadores/as, con la asistencia de sus miembros y de representantes sindicales y el Agente de Empleo y Desarrollo Local de esta localidad.

Visto el informe, emitido por el Agente de Empleo y Desarrollo Local, por el que se acredita que todos los trabajadores/as seleccionados cumplen con la exigencia establecida en la Base 3 de esta convocatoria que dice: En todo caso, no podrán ser seleccionados aquellos trabajadores que hubiesen sido contratados con anterioridad por el Ayuntamiento de Saucedilla, siempre que la duración del contrato prevista, adicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con este Ayuntamiento, supere los 24 meses en un periodo de 30 meses, al finalizar la contratación.

#### **ACUERDO**

-Aprobar la contratación, propuesta por el Tribunal Calificador, para contratar al personal laboral que se especifica a continuación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican, ya adaptadas a las consignadas en el Presupuesto General de 2016, aprobado inicialmente el 4 de febrero de 2016, en fase de publicación, para cubrir las necesidades de las contrataciones que también se detallan seguidamente, y contratar a los trabajadores/as con fecha de inicio de 22 de febrero de 2016:

a) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales, mediante la contratación de 8 peones de servicios múltiples, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1511 131.00 y 1510 160.01.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
FERNANDO BALLESTEROS MARCOS	06945241T
FRANCISCO SÁNCHEZ JUÁREZ	44403129L
MARTA MARTIN VÁSQUEZ	28972226T
TEODORO PINO RODRÍGUEZ	07444360L
FERMÍN JOSÉ MANSO LORENZO	05216909ª
RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	28973143C
ALFONSO SÁNCHEZ REAL	76007756R
JOSÉ JAVIER MONTERO RODRÍGUEZ	28970741X

b) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infra

estructuras y servicios municipales, mediante la contratación de 2 peones de servicios múltiples, durante un año, a media jornada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1511 131.00 y 1510 160.01.

#### NOMBRE Y APELLIDOS

DNI/NIE

DIANA BALLESTEROS GALÁN MARÍA NURIA MERINO BARCO 11784928G 08997297L

c) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales, mediante la contratación de 2 Oficiales de 1ª de construcción, en la especialidad de albañilería, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1511 131.00 y 1510 160.01.

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI/NIE

FRANCISCO ROMERO RAMALLO

04198331ª

VICTORIANO SERRANO GILARTE

06958421R

d) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios municipales, mediante la contratación de 1 Oficial de 1ª de cerrajería, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1511 131.00 y 1510 160.01.

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

IVÁN ABAD SÁNCHEZ

72486511X

e) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios administrativos de este Ayuntamiento, mediante la contratación de 3 auxiliares administrativos, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 131.02 y 9202 160.00.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
NADIA MACÍAS BARBADO	28970691Y
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ NÚÑEZ	11782193Y
PATRICIA GARCÍA MANZANO	76119158Z

g) Cubrir necesidades en el servicio de Agencia de Lectura, mediante la contratación de 1 auxiliar de biblioteca, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 3321 13100 y 3321 16000.

**NOMBRE Y APELLIDOS** 

DNI/NIE

Mª ISABEL TENRERO BARRADO

06996291J

h) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras, dependencias y servicios municipales, mediante la contratación de 6 peones, durante un año, a media jornada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1511 131.00 y 1510 160.01.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
MARÍA JACINTA MARTÍN SÁNCHEZ	28949556P
SORAYA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	76131124C
VERÓNICA JIMÉNEZ ROMERO	44412259H
FATIMA TABAKKOUYAT	X4467061R
SARAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	28972225E
CYNTHIA FERNÁNDEZ RIVERO	44412254J

i) Cubrir necesidades en el servicio de Guardería, mediante la contratación de 1 auxiliar de guardería, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 3200 13100 y 3200 16000.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
INÉS MARTÍN TRUJILLO	76129849X

j) Cubrir necesidades en el servicio de Parque Ornitológico, mediante la contratación de 2 trabajadores/as en recepción, durante un año, a media jornada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1720 13100 y 1720 16000:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ELISABET TABERNERO RAMOS	76139781Y
SANDRA HERNÁNDEZ MATEOS	76138824S

k) Cubrir necesidades en el servicio de conserjería del Colegio Público Municipal, mediante la contratación de 1 trabajador en calidad de conserje, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 3230 13100 y 3230 16000:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
NAJAT KHALFI	X4175672E

l) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de infraestructuras, dependencias y servicios municipales, vigilancia, controles, etc. Mediante la contratación de 3 peones, durante un año, a media jornada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1511 131.00 y 1510 160.01:

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI/NIE

MARÍA PILAR ALONSO MENA	76013954N
MARÍA MAR BRAVO MARTÍN	04176720N
MOHAMED EL BAROUDI	X4958274A

m) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y conservación de parques y jardines municipales, mediante la contratación de 10 peones, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1711 131.00 y 1710 160.01:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
DAVID BARRERA GRANDE	76121763C
RACHID ENJAAI	X2413842S
RAUL CIPRIAN VARVARA	X8428782H
JOSÉ RUÍZ GARCÍA	50703476E
MARÍA JOSÉ BODÓN VERGEL	28971926E
EULOGIA JIMÉNEZ GÓMEZ	06955412M

ISABEL RUÍZ GARCÍA	00658735S
JONATHAN PINO GRANADO	49366635X
MARÍA ROSA BARBADO LÓPEZ	06996010P
ELIZABETH HERNÁNDEZ SAGARNA	44404141L

n) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales de Ayuda a domicilio, mediante la contratación de 3 auxiliares de ayuda a domicilio, durante un año, a media jornada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2310 143.00 y 2310 16000:

DNI/NIE
76113900T
04174659K
76138794P

ñ) Cubrir necesidades de apoyo a los servicios municipales de limpieza viaria, mediante la contratación de 16 peones, durante seis meses, a jornada completa, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1630 13101 y 1630 1601:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
ROSA MARÍA SOLÍS SÁNCHEZ	28972582B
EVA MARÍA MILLÁN RIOLOBO	76018326Z

MARTA MARTÍN MONTORO	04224558X
AGUSTINA SÁNCHEZ ESTRELLA	04139578S
ENCARNACIÓN NÚÑEZ FABIÁN	70336350G
MARÍA LOURDES MARTÍN MARTÍN	06970807J
SANDRA ÁVILA SIMÓN	76130071W
BEATRIZ MONCHO RAYNAUD	05262959F
INÉS MARÍA BARRADO MARTÍN	76011521V
Mª CONCEPCIÓN CUESTA APARICIO	01826493V
MAHDIA RHRIB	X4880835M
MARÍA FÁTIMA BRAVO RODRÍGUEZ	76119124ª
CASIMIRA GONZÁLEZ LANGUILLA	51615509J
SUSANA GIL PEIRÓ	02616658V
MARÍA TERESA BARBADO MIGUEL	06981987S
TIFA BARTAL	X5657469K>>

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**, de fecha 22 de febrero 2016, de acuerdo de autorizar y aprobar el gasto, reconocer la obligación y aprobar y ordenar el pago de los siguientes importes y por las facturas que también se indican:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	FACTURA	FECHA	IMPORTE €
AROA MARTIN LOPEZ	23/16	11/02/16	799,15€
AROA MARTIN LOPEZ	24/16	11/02/16	104,00€
AROA MARTIN LOPEZ	25/16	12/02/16	99,86€
AROA MARTIN LOPEZ	26/16	12/02/16	99,79€
AROA MARTIN LOPEZ	27/16	12/02/16	101,49€
AROA MARTIN LOPEZ	28/16	12/02/16	10,20€
AROA MARTIN LOPEZ	29/16	12/02/16	157,00€
ASESORES ARAÑUELO, S.L.	F16/127	31/01/16	972,54€
CALVARRO, S.L.	H0000121	04/02/16	115,00€
EUGENIO RIVERA MERINO	2262	08/02/16	250,47 €
EUGENIO RIVERA MERINO	2263	08/02/16	738,10€
EUGENIO RIVERA MERINO	2264	08/02/16	193,60€
EUGENIO RIVERA MERINO	2265	08/02/16	90,75€
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/001868	30/01/16	1.294,27 €
FERRETERIA PEDRO DURAN, S.L.	001/002536	15/02/16	614,00€
FREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	0116028368	01/02/16	498,58€
INSTALACIONES IZQUIERDO 99, S.L.	56	17/02/16	108,90€
JOSE LUIS LOMBARDIA PULIDO	001	10/02/16	485,26€
JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ	0044	11/02/16	562,77€
JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ	0045	12/02/16	370,26€
JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ	0046	18/02/16	257,97€
JULIAN TORRES VINAGRE	01-16	04/02/16	84,02 €
JULIAN TORRES VINAGRE	02-16	04/02/16	30,12€
JULIAN TORRES VINAGRE	03-16	10/02/16	30,01€
LAURA PESADO BALLESTEROS	09-16	12/02/16	100,38€

10-16	12/02/16	381,70€
	12/02/16	100,04€
	12/02/16	99,97€
	31/01/16	34,00€
	01/02/16	78,88€
133		
001-000345	02/02/16	14,25€
	11/02/16	181,50€
	15/02/16	170,50€
		2.370,39€
,		70,07€
		196,90€
20100.0	• •	
B-16/0585	31/01/16	464,64€
D-10/0303	, .	
R-16/0586	31/01/16	464,64€
D-10/0300	- , ,	
R-16/0587	31/01/16	464,64€
D-10/0307	, ,	
ERAV/ 414201	29/01/16	141,70€
1 1/4/ 1/47-4507	,, ·	
	10-16 11-16 12-16 A2/22 195 001-000345 2016A/32 COF160100000022 2016/54 160152 2016048 B-16/0585 B-16/0586 B-16/0587 FRAV.414201	11-16 12/02/16 12-16 12/02/16 A2/22 31/01/16 195 01/02/16  001-000345 02/02/16 2016A/32 11/02/16 COF160100000022 15/02/16 2016/54 15/02/16 160152 15/02/16 2016048 16/02/16  B-16/0585 31/01/16  B-16/0586 31/01/16

El Pleno municipal, con el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo PSOE-SI, y la abstención de los dos miembros asistentes de Coalición eXtremeños, que se dan por enterados, y, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda:

**Primero.-** Ratificar en su totalidad las resoluciones antes descritas y aprobar y ratificar la totalidad de las facturas y los pagos incluidos en dichas resoluciones.

## ASUNTO 10.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la corporación de las siguientes actuaciones:

### A) BASES DE EMPLEO

El Sr. Alcalde informa al pleno de la necesidad de crear y aprobar unas nuevas bases para la constitución de una Bolsa de Empleo, para la provisión temporal de necesidades de personal laboral de carácter no permanente.

Para ello, se ha redactado un borrador que será objeto de difusión y conocimiento para todos los miembros de la corporación y vecindario en general, previo a su aprobación por el pleno.

# B) CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA FUNDACIÓN MAIMONA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

El Alcalde informa a la Corporación de la carta de compromiso entre la Fundación Maimona y este Ayuntamiento, por el que el proyecto "SOY ECOÁNIME", puesto en

marcha en Extremadura por referida fundación, y donde tres municipios de esta Comunidad obtendrán asistencia en la puesta en marcha de huertos ecológicos y acompañamiento durante tres años y con el que cuenta con el apoyo de la Fundación Daniel & Nina Carasso.

En este compromiso, este Ayuntamiento tiene por objetivo desarrollar un modelo de creación de empleo y de emprendimiento a través de la integración de la agroecología y la alimentación ecológica en un proyecto de comunidad, comprometiéndose a poner a disposición del mismo el terreno de las eras (7 hectáreas), con su infraestructuras, maquinaria agrícola, personal para difusión del proyecto, selección de beneficiarios, etc., aulas de formación y recursos para insumos de explotación.

Leída la CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA FUNDACIÓN MAIMONA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA es ratificada por unanimidad del Pleno municipal, y aceptado el compromiso municipal en su totalidad.

#### ASUNTOS DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Alcalde-Pte., acogiéndose al artículo 91.4 del ROFRJ, propone que se trate por el procedimiento de urgencia el siguiente asunto por trámite de urgencia:

## a) <u>Características de contratación de trabajadores en situación de emergencia</u> social.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de este asunto por las siguientes razones:

Una vez efectuadas las contrataciones laborales de carácter temporal, con cargo a diferentes servicios básicos municipales, aún quedan en nuestra localidad un colectivo de personas sin recursos y con enormes carencias de supervivencia.

Por ello, y para cubrir ciertas necesidades en determinados servicios públicos municipales, se pretende desde esta Alcaldía crear unas condiciones específicas, para contratar por período quincenal a trabajadores en esta situación.

El Pleno municipal, comprobadas las necesidades expuestas, por unanimidad de todos sus miembros asistentes y presentes en este asunto, seis de los siete que lo componen, y por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda declarar de urgencia referido asunto y tratarlo a continuación:

## CARACTERÍSTICAS DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL POR PERÍODO DE QUINCE DÍAS.-

Vista la problemática que padecen determinadas personas, residentes en este municipio, en situación de emergencia social, desempleadas sin ningún tipo de prestación.

Vista la necesidad de cubrir determinadas actuaciones en algunos servicios básicos municipales.

El Sr. Alcalde propone para su aprobación la posibilidad de efectuar las contrataciones que surjan en el presente ejercicio, una por quincena, a favor de las personas que se hallen en situación de emergencia social.

Para acceder a estas contrataciones, los interesados deberán presentar en el Ayuntamiento el informe preceptivo de la Trabajadora Social de Saucedilla, acreditativo de la situación de emergencia social.

El concejal de Coalición eXtremos, D. Luis Fernando Pesado Gómez, manifiesta que su grupo está, como siempre, a favor de cualquier tipo de contratación laboral.

- El Pleno municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes y presentes en este asunto, seis de los siete que lo componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:
- 1.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y posibilitar este tipo de contrataciones en casos, exclusivamente, de emergencia social, es decir, en situación de riesgo de exclusión social y para cubrir servicios básicos municipales.

#### 

A continuación, el Sr. Alcalde, propone también que se trate en el pleno el siguiente asunto por trámite de urgencia:

# b) Aprobación de servicios básicos municipales y declaración de necesidades urgentes e inaplazables y sectores prioritarios

Justifica la urgencia de este asunto por las siguientes razones:

Vista la necesidad de cubrir las demandas de los distintos servicios básicos municipales, y de clasificar, por tanto, los mismos y sus prioridades; y habida cuenta de las perspectivas de contrataciones laborales que se requieren en este municipio.

El Pleno municipal, comprobadas las necesidades expuestas, por unanimidad de todos sus miembros asistentes y presentes en este asunto, seis de los siete que lo componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda declarar de urgencia referido asunto y tratarlo a continuación:

# APROBACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES Y DECLARACIÓN DE NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES Y SECTORES PRIORITARIOS.-

Dada la necesidad de aprobar la relación de servicios básicos municipales y declarar asimismo las necesidades urgentes e inaplazables y sectores prioritarios, con el fin de efectuar las contrataciones pertinentes para cubrir las carencias de los mismos, procede

tratar este asunto por el trámite de urgencia, habida cuenta de las situaciones de emergencia que se reseñan anteriormente.

Examinado, a la vista del informe de 15 de febrero de 2016 del Jefe de Servicio de Administración Local, el artículo 20.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que dispone que "Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales".

Visto que el citado informe del Jefe de Servicio de Administración Local, sobre acuerdo plenario del Ayuntamiento de Saucedilla (Cáceres) sobre contratos laborales temporales, expresamente dice que "hay que reconocer a cada Administración ese margen de apreciación que implica la determinación concreta de lo que son "necesidades urgentes e inaplazables" y el número y características del personal indispensable para atenderlas. Esa concreción debe realizarse por las autoridades y órganos competentes de cada Administración en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, ya sea en razón a los efectos que podrían tener sobre la población de referencia la reducción de ciertas prestaciones o la minorización de los estándares de los servicios, ya sea en función de sus disponibilidades económicas o inclusive de otras variantes objetivas".

Considerando que "servicios públicos esenciales" no es un término sinónimo al de "servicios públicos obligatorios". Estos últimos son los recogidos en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y en tanto que obligatorios podrían ser considerados como esenciales, pero no son los únicos esenciales. En el ámbito municipal podrían incluirse entre éstos todos aquellos que son absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, los que permiten asegurar el funcionamiento regular de la propia Entidad Local y de sus órganos de gobierno y los que el Ayuntamiento ha venido prestando tradicionalmente a sus vecinos.

En este sentido, el Ayuntamiento de Saucedilla entiende que son servicios públicos esenciales aquellos que se recogen en el artículo 25.2 de la LRBRL, modificada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en tanto que contribuyen, como se reconoce el punto 1 del mismo artículo, "a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunicad vecinal".

Considerando que es una necesidad y aspiración urgentes e inaplazables de la comunidad vecinal de Saucedilla tener posibilidades reales de acceder a un empleo, y una obligación de este Ayuntamiento de proponer en la medida de sus posibilidades ofertas de empleo como medio de prestar "atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social" (art. 25.2e, de la LRBRL).

Visto que, de acuerdo con el contenido de la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa para la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura, éstas, cuando vinieran ejerciéndolos con anterioridad a la entrada en vigor de la LRSAL, "podrán continuar la prestación de servicios vinculados a las mismas, previa evaluación por la propia Entidad Local del cumplimiento de los requisitos de no poner

en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda Municipal" (punto segundo). La misma circular, en su punto cuarto, al referirse a las competencias en materia de educación, salud pública y servicios sociales, explícitamente dice que "En tanto la Comunidad Autónoma no asuma el ejercicio de tales competencias, la ejecución de las mismas debe desarrollarse por parte de las Entidades Locales (...)"

Considerando que no atender a los servicios a los que se alude en el punto anterior, y que el Ayuntamiento viene prestando desde hace tiempo, podría suponer una reducción de las prestaciones municipales y una minorización de los estándares de los servicios a los que están acostumbrados los vecinos de Saucedilla.

Considerando que este Ayuntamiento se encuentra en un caso excepcional debido al déficit cuantitativo de personal para atender a los servicios públicos esenciales municipales.

Considerando que el ejercicio competencial de estos servicios no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal y que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

La Alcaldía, a la vista de cuanto antecede, propone al Pleno Municipal que se declaren como

- 1. Sectores prioritarios y servicios públicos esenciales para el bienestar de los vecinos de Saucedilla y para asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local:
  - a. Mantenimiento y actividad de conservación de la edificación municipal, infraestructuras y otros equipamientos municipales.
  - b. Alumbrado público.
  - c. Cementerio.
  - d. Recogida de residuos.
  - e. Limpieza viaria.
  - f. Abastecimiento de agua potable a domicilio.
  - g. Alcantarillado.
  - h. Acceso a núcleos de población.
  - i. Pavimentación de las vías públicas.
  - j. Policía local y protección civil.
  - k. Parques y jardines públicos:
  - 1. Agencia de Lectura.
  - m. Guardería Municipal.
  - n. Instalaciones deportivas de uso público.
  - o. Centro de Educación Infantil, primaria, adulta y especial.
  - p. Prestación de servicios sociales.
  - q. Protección del medio ambiente: Parque Ornitológico de Campo Arañuelo.
  - r. Desarrollo Rural (Dehesa Boyal y otros terrenos y actividades agropecuarias).
  - s. Promoción de ocupación del tiempo libre.
  - t. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
  - u. Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

#### 2. Funciones y categorías profesionales prioritarias:

- a. <u>Mantenimiento y actividad de conservación de la edificación municipal, infraestructuras y otros equipamientos municipales</u>:
  - Peón u operario de obras
  - Peón u operario de cerrajería
  - Peón u operario de servicios múltiples
  - Albañil u oficial de albañilería
  - Oficial de cerrajería
  - Fontanero
  - Peón u operario de limpieza de edificios e instalaciones

#### b. Alumbrado público.

- Peón u operario de electricidad.
- Oficial de electricidad.

#### c. Cementerio.

• Peón u operario de cementerio.

#### d. Recogida de residuos.

- Peón u operario de recogida de residuos.
- e. Limpieza viaria.
  - Peón u operario de limpieza viaria.
- f. Abastecimiento de agua potable a domicilio.
  - Operario de mantenimiento de ETAP.

#### g. Alcantarillado.

- Operario de mantenimiento de EDAR.
- h. Acceso a núcleos de población.
  - Peón u operario de servicios múltiples.

#### i. Pavimentación de las vías públicas.

- Peón u operario de obras.
- Peón u operario de cerrajería.
- Peón u operario de servicios múltiples.
- Albañil u oficial de albañilería.

- Oficial de cerrajería.
- Fontanero.

## j. Policía local y protección civil.

Policía local/Auxiliar de Policía Local.

### k. Parques y jardines públicos.

- Peón u operario de jardinería.
- Trabajador cualificado de jardinería.
- Jardinero.

•

#### 1. Agencia de Lectura.

- Auxiliar de Biblioteca.
- Bibliotecario.

#### m. Guardería Municipal.

- Educador infantil/Maestro de E. Infantil.
- Auxiliar de Jardín de Infantil/Escuela de E.Infantil-1º ciclo.

### n. Instalaciones deportivas de uso público.

- Personal de mantenimiento de piscina.
- Socorrista.
- Monitor de gimnasio.
- Peón mantenimiento de Gimnasio.
- Animador físico-deportivo y recreativo.

## o. Centro de Educación Infantil, primaria, adulta y especial.

• Conserje.

## p. Prestación de servicios sociales.

- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Gerocultor.

## q. Protección del medio ambiente: Parque Ornitológico de Campo Arañuelo.

- Personal de información del Parque Ornitológico.
- Auxiliar de Guía del Parque Ornitológico.
- Guía del Parque Ornitológico.

## r. <u>Desarrollo Rural (Dehesa Boyal y otros terrenos y actividades agropecuarias)</u>

- Peones u operarios agrícolas.
- s. Promoción de ocupación del tiempo libre
  - Monitor de tiempo libre.
- t. Promoción de la cultura y equipamientos culturales
  - Animador socio-cultural.
- u. <u>Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible</u> de las tecnologías de la información y de las comunicaciones
  - Técnico informático.
- v. Gestión de la actividad municipal
  - Administrativo.
  - Auxiliar administrativo.
  - Auxiliar de oficina.

El Pleno municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes y presentes en este asunto, seis de los siete que lo componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

- 1.- Aprobar en su totalidad la propuesta del Sr. Alcalde y declarar y aprobar, por tanto, la constitución y organización de los Sectores prioritarios y servicios básicos públicos esenciales para el bienestar de los vecinos de Saucedilla y para asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad los que se indican a continuación:
  - a. Mantenimiento y actividad de conservación de la edificación municipal, infraestructuras y otros equipamientos municipales.
  - b. Alumbrado público.
  - c. Cementerio.
  - d. Recogida de residuos.
  - e. Limpieza viaria.
  - f. Abastecimiento de agua potable a domicilio.
  - g. Alcantarillado.
  - h. Acceso a núcleos de población.
  - i. Pavimentación de las vías públicas.
  - j. Policía local y protección civil.
  - k. Parques y jardines públicos.
  - 1. Agencia de Lectura.
  - m. Guardería Municipal.
  - n. Instalaciones deportivas de uso público.

- o. Centro de Educación Infantil, primaria, adulta y especial.
- p. Prestación de servicios sociales.
- q. Protección del medio ambiente: Parque Ornitológico de Campo Arañuelo.
- r. Desarrollo Rural (Dehesa Boyal y otros terrenos y actividades agropecuarias).
- s. Promoción de ocupación del tiempo libre.
- t. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- u. Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- v. Gestión de la actividad municipal.

# 2.- Aprobar en su totalidad la propuesta del Sr. Alcalde y declarar, por tanto, como Funciones y categorías profesionales prioritarias las siguientes:

- a) <u>Mantenimiento y actividad de conservación de la edificación municipal, infraestructuras y otros equipamientos municipales</u>
- Peón u operario de obras
- Peón u operario de cerrajería
- Peón u operario de servicios múltiples
- Albañil u oficial de albañilería
- Oficial de cerrajería
- Fontanero
- Peón u operario de limpieza de edificios e instalaciones
- b) Alumbrado público.
- Peón u operario de electricidad
- Oficial de electricidad
- c) Cementerio.
- Peón u operario de cementerio
- d) Recogida de residuos.
- Peón u operario de recogida de residuos
- e) <u>Limpieza viaria.</u>
- Peón u operario de limpieza viaria.
- f) Abastecimiento de agua potable a domicilio.
- Operario de mantenimiento de ETAP
- g) Alcantarillado.
- Operario de mantenimiento de EDAR

- h) Acceso a núcleos de población.
- Peón u operario de servicios múltiples
- i) Pavimentación de las vías públicas.
- Peón u operario de obras
- Peón u operario de cerrajería
- Peón u operario de servicios múltiples
- Albañil u oficial de albañilería
- Oficial de cerrajería
- Fontanero
- j) Policía local y protección civil.
- Policía local/Auxiliar de Policía Local
- k) Parques y jardines públicos.
- Peón u operario de jardinería
- Trabajador cualificado de jardinería
- Jardinero
- 1) Agencia de Lectura.
- Auxiliar de Biblioteca
- Bibliotecario
- m) Guardería Municipal.
- Educador infantil/Maestro de E. Infantil
- Auxiliar de Jardín de Infantil/Escuela de E.Infantil-1° ciclo
- n) Instalaciones deportivas de uso público.
- Personal de mantenimiento de piscina
- Socorrista
- Monitor de gimnasio
- Peón mantenimiento de Gimnasio
- Animador físico-deportivo y recreativo
- o) Centro de Educación Infantil, primaria, adulta y especial.
- Conserje
- p) Prestación de servicios sociales.

- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Gerocultor
- q) Protección del medio ambiente: Parque Ornitológico de Campo Arañuelo.
- Personal de información del Parque Ornitológico
- Auxiliar de Guía del Parque Ornitológico
- Guía del Parque Ornitológico
- r) <u>Desarrollo Rural (Dehesa Boyal y otros terrenos y actividades agropecuarias).</u>
- Peones u operarios agrícolas
- s) Promoción de ocupación del tiempo libre.
- Monitor de tiempo libre
- t) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- Animador socio-cultural
- u) Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Técnico informático
- v) Gestión de la actividad municipal.
- Administrativo
- Auxiliar administrativo
- Auxiliar de oficina
- 3.- Exponer al público el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento general y cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, propone asimismo que se trate en el pleno el siguiente asunto por trámite de urgencia:

## Aprobación Plan Presupuestario a Medio Plazo Período 2017-2019

Justifica la urgencia por los motivos siguientes:

La necesidad de aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo para su envío al Ministerio de Haciendas antes del 15 de marzo de 2016.

El Pleno municipal, comprobadas las necesidades expuestas, por unanimidad de todos sus miembros asistentes y presentes en este asunto, seis de los siete que lo componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda declarar de urgencia referido asunto y tratarlo a continuación:

## A) <u>APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO</u> PERÍODO 2017-2019.-

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2017-2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe favorable del Interventor municipal, obrante en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

Conocido y debatido el asunto, El Pleno municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes y presentes en este asunto, seis de los siete que lo componen, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento, elaborado por esta Entidad Local para el período 2017-2019, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

#### ASUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, el Sr. Alcalde insta a los distintos miembros de la Corporación municipal a formular los ruegos y preguntas que estimen pertinentes.

El concejal de Coalición eXtremeños, D. Luis Fernando Pesado Gómez, pregunta:

1°.- ¿Se pretende plantar en la Dehesa Boyal árboles, entre ellos, numerosas higueras, que, según todas las fuentes de información no son rentables de ninguna manera?

El Sr. Alcalde contesta: Es cierto que hemos valorado la posibilidad de rentabilizar la dehesa y para ello se nos ha sugerido la posibilidad de plantar almendros, olivos y también higueras, entre otras razones por alargar en el tiempo la posibilidad de contratar a trabajadores. Sin rechazar esta posibilidad, en actualidad y después del compromiso con el proyecto de huertos ecológicos Ecoánime, estamos estudiando la posibilidad de mirar hacia la agricultura ecológica y cómo podemos actuar en la dehesa en este sentido.

2°.- ¿Por qué no se contratan otros servicios de transporte de materiales y otras características, teniendo en cuenta que en el municipio hay más empresas de transportes?

El Sr. Alcalde contesta: no tiene conocimiento de que este municipio existan otras empresas destinadas al transporte de áridos.

3°.- Por qué tantas bajadas en todo el casco urbano, que parece un pueblo de incapacitados, en lugar de arreglar los desperfectos?

El Sr. Alcalde contesta: no le parece de buen gusto la expresión de pueblo inválido, e indica al concejal que este tipo de accesos en la vía pública vienen obligados por la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar ni acuerdos que adoptar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos, certificando yo, el Secretario, de todo lo acordado, quedando autorizada esta Acta con la firma del Sr. Presidente y la mía, en Saucedilla, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Alcalde,

Fdo. Alfredo Marcos Marcos Fdo. Manuel Alfonso Mariscal Vaquero

